



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1998

VI Legislatura

Núm. 491

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 47

celebrada el miércoles, 24 de junio de 1998

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Comparecencia del señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda (De Rato Figaredo) para informar sobre:	
— La situación económica, en particular sobre el sector exterior, así como de las reformas del sector financiero recientemente adoptadas en desarrollo del plan de liberalización y de impulso de la actividad económica. a solicitud del grupo parlamentario popular en el Congreso (Número de expediente 213/000701)	14138
— Posición del Gobierno en relación con las negociaciones en la OCDE relativas al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI) y del grado de cumplimiento de la Resolución de 11 de marzo de 1998, a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/000634.)	14138
— Posición del Gobierno español en relación con el Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI), a solicitud del Grupo Parlamentario Mixto (Número de expediente 213/000644)	14138
— El estado de las negociaciones que se están llevando a cabo en relación al Acuerdo Multilateral de Inversiones, a solicitud del Gobierno (Número de expediente 212/001320)	14138

	Página
— Posición del Gobierno respecto de las negociaciones del Acuerdo Multilateral de Inversiones en el seno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, a solicitud del Grupo Catalán Convergència i Unió (Número de expediente 212/001385)	14138
— Las conclusiones de la cumbre de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, celebrada los días 27 y 28 de abril de este año, de la posición española mantenida en la misma, así como de las perspectivas de futuro, todo ello relativo al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista (Número de expediente 212/001386)	14138
— El Acuerdo Multilateral de Inversiones, a solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida (Número de expediente 213/000707)	14138
Proposiciones no de Ley:	
— Por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de auditoría de cuentas, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió (Número de expediente 161/001045)	14166

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (DE RATO FIGAREDO) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA SITUACIÓN ECONÓMICA, EN PARTICULAR SOBRE EL SECTOR EXTERIOR, ASÍ COMO DE LAS REFORMAS DEL SECTOR FINANCIERO RECIENTEMENTE ADOPTADAS EN DESARROLLO DEL PLAN DE LIBERALIZACIÓN Y DE IMPULSO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO (Número de expediente 213/000701).**
- **POSICIÓN DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON LAS NEGOCIACIONES EN LA OCDE RELATIVAS AL ACUERDO MULTILATERAL SOBRE INVERSIONES (AMI) Y DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DE 11 DE MARZO DE 1998, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000634).**
- **POSICIÓN DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN RELACIÓN CON EL ACUERDO MULTILATERAL DE INVERSIONES (AMI), A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO (Número de expediente 213/000644).**
- **EL ESTADO DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN RELACIÓN AL ACUERDO MULTILATERAL DE INVER-**

SIONES, A SOLICITUD DEL GOBIERNO (Número de expediente 212/001320).

- **POSICIÓN DEL GOBIERNO RESPECTO DE LAS NEGOCIACIONES DEL ACUERDO MULTILATERAL DE INVERSIONES EN EL SENO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, A SOLICITUD DEL GRUPO CATALÁN CONVERGÈNCIA I UNIÓ (Número de expediente 212/001385).**
- **LAS CONCLUSIONES DE LA CUMBRE DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, CELEBRADA LOS DÍAS 27 Y 28 DE ABRIL DE ESTE AÑO, DE LA POSICIÓN ESPAÑOLA MANTENIDA EN LA MISMA, ASÍ COMO DE LAS PERSPECTIVAS DE FUTURO, TODO ELLO RELATIVO AL ACUERDO MULTILATERAL SOBRE INVERSIONES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (Número de expediente 212/001386).**
- **EL ACUERDO MULTILATERAL DE INVERSIONES, A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 213/000707).**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, buenos días.

Vamos a comenzar esta sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, que si no me equivoco es la número 48 en los papeles internos de la Comisión y la número 47 en función del «Diario de Sesiones». Lamento que no esté aquí el señor Posada para discutir al respecto

con él, sin perjuicio de lo cual vamos a comenzar sin ningún problema esta sesión informativa, en primer término, y con posterioridad debatiremos una proposición no de ley.

Vamos a celebrar la comparecencia del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda ante esta Comisión para informar sobre la situación económica, en particular sobre el sector exterior, así como las reformas del sector financiero recientemente adoptadas en desarrollo del plan de liberalización y de impulso de la actividad económica, a solicitud del grupo Popular; para informar sobre la posición del Gobierno en relación con las negociaciones en la OCDE relativas al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones (AMI) y del grado de cumplimiento de la Resolución de 11 de marzo de 1998, de la cual es autor el Grupo Parlamentario Mixto, y para informar de la posición del Gobierno español en relación con el Acuerdo Multilateral de Inversiones, también del Grupo Parlamentario Mixto.

Asimismo, someto a la consideración de la Comisión y de los portavoces de los grupos parlamentarios autores de las solicitudes de comparecencia la inclusión en el orden del día de las siguientes comparecencias: del Secretario de Estado de Comercio, Turismo y de la Pequeña y Mediana Empresa ante esta Comisión para informar sobre el estado de las negociaciones que se están llevando a cabo en relación al Acuerdo Multilateral de Inversiones, de la cual es autor el Gobierno. Pido al Gobierno su consentimiento a los efectos de que no sea el secretario de Estado de Comercio sino el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda quien responda a esta información que el Gobierno desea realizar a la Cámara. Del Secretario de Estado de Economía para informar sobre la posición del Gobierno respecto de las negociaciones del Acuerdo Multilateral de Inversiones en el seno de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico. Solicito al señor portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) el cambio de la comparecencia del Secretario de Estado de Economía por el Vicepresidente segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. **(Asentimiento.)** Muchas gracias por su asentimiento y consentimiento.

También propongo a la Comisión la inclusión en el orden del día de otra comparecencia, de la que es autor el Grupo Parlamentario Socialista, del Secretario de Estado de Economía y Hacienda para informar acerca de las conclusiones de la cumbre de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, celebrada los días 27 y 28 de abril de este año, de la posición española mantenida en la misma, así como de las perspectivas de futuro, todo ello relativo al Acuerdo Multilateral sobre Inversiones. Solicito su asentimiento y consentimiento a los efectos del cambio de la persona del compareciente, para que en lugar de ser el Secretario de Estado de Economía sea el Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda. Señor Eguiagaray, ¿da usted su consentimiento como portavoz de su grupo? **(Asentimiento.)**

Asimismo, se solicita —y en este caso recabo la unanimidad de la Comisión que, por supuesto, estoy convencido de que será así— que se incluya en el orden del día (y digo que es requisito necesario la unanimidad por cuanto todavía no ha sido calificada por la Mesa de la Cámara y en

la medida en que no se han cumplimentado todavía todos los trámites reglamentarios para su inclusión en el orden del día) la comparecencia del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, a instancia del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para que informe a la Cámara sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones. ¿Se acuerda? **(Asentimiento.)**

Alterado el orden del día en estos términos, se procederá al debate de hoy según lo acordado en la Mesa y en la Junta de Portavoces. También se ha solicitado la comparecencia, a instancias del Gobierno, del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda para informar sobre la convalidación de gastos autorizados en 1997. Hemos acordado celebrar esta comparecencia en un segundo bloque, en el supuesto de que diera tiempo a ello, en la medida en que el señor compareciente debe abandonar la sesión a más tardar entre las doce y doce y cuarto, ya que hoy es la onomástica real y debe asistir a Palacio para cumplimentar a Su Majestad el Rey. También hemos adelantado, con esta ocasión, la celebración de la Comisión de las diez a las nueve de la mañana. Por todo lo cual, ruego tanto al señor compareciente, como a los señores portavoces de los diferentes grupos parlamentarios, no brevedad, sino concisión y síntesis en sus exposiciones, a los efectos —en la medida en que el tiempo no es abundante aunque sí suficiente, al menos así lo estimo— de que sepa concretar sus intervenciones, de forma y manera que diciendo todo aquello que deben decir, para lo cual no se les va a regatear nunca el tiempo que crean conveniente, lo hagan a la mayor brevedad posible.

Para la celebración de esta comparecencia vamos a agrupar todas las que he leído con anterioridad, con excepción de la referente a la convalidación de gastos. Habrá una primera intervención del señor Vicepresidente Segundo del Gobierno, don Rodrigo Rato, para que posteriormente, y con el orden tradicional de intervención, lo hagan los diferentes grupos parlamentarios para fijar su posición, realizar preguntas y pedir aclaraciones. Habrá una segunda intervención del señor compareciente y si hubiera lugar a ello, celebraríamos un segundo turno muy breve de réplicas para formular más preguntas, aclaraciones por parte de los grupos parlamentarios y concluir el debate con el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda.

Sin más trámites, tiene la palabra, para realizar su exposición, el señor Vicepresidente Segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Tengo el honor de comparecer ante esta Comisión por segunda vez en este período de sesiones. Para seguir el orden que ha planteado la Presidencia, me referiré, en primer lugar, a las medidas que ha adoptado el Gobierno respecto al ámbito financiero con el objetivo de mejorar la canalización de recursos hacia la economía productiva; en segundo lugar, al Acuerdo Multilateral de Inversiones; en tercer lugar, a la situación económica y, por último, si hubiera tiempo, como ha dicho el Presidente de la Comisión, haré una referencia a las convalidaciones de gasto aprobadas por el Gobierno en el año 1997.

Respecto al primer tema, desde el punto de vista del crecimiento del ahorro, su canalización hacia la economía productiva, si quisiera enmarcar mi intervención dentro del conjunto de la política económica del Gobierno como consecuencia de nuestro planteamiento de reducir los desequilibrios y aumentar la estabilidad macroeconómica de la economía dentro no sólo del proceso de integración europea, sino del proceso más general de modernización y de apertura de la economía española. Es indudable, desde el punto de vista del Gobierno, que en el diseño de la política económica las políticas de regulación de demanda —es decir, la presupuestaria y la monetaria— van a estar claramente comprometidas no sólo por nuestros acuerdos europeos, sino también por los objetivos de estabilidad. En ese sentido, el margen de la política presupuestaria vendrá de la continuidad del proceso de reasignación de recursos hacia políticas de competitividad, inversión en capital humano, tecnológico e infraestructuras y, claramente, con la voluntad política del mantenimiento y mejora de las políticas de bienestar. Por otro lado, el impulso al crecimiento y a la creación de empleo descansará mucho más a partir de la puesta en marcha de la moneda única en políticas de flexibilización de mercados, de factores y productos. Dentro de estas últimas y, por lo tanto, dentro de las políticas que nos van a permitir expandir nuestra economía y aumentar nuestras posibilidades de empleo, es fundamental el papel de las reformas que afectan al ahorro y al sistema financiero.

La sostenibilidad de un intenso crecimiento de la inversión exige, por un lado, lograr elevados niveles de ahorro y, por otro, que éste se canalice eficientemente hacia la economía productiva, proporcionando financiación adecuada en su naturaleza, plazos y coste. En este sentido, el nuevo marco de la Unión Económica y Monetaria favorece claramente la inversión en España desde todos los puntos que queramos plantearnos y, sin embargo, la financiación del proceso inversor, en opinión del Gobierno, debe seguir apoyándose fundamentalmente en el ahorro interno, máxime si tenemos en cuenta que la internacionalización creciente de la economía española requiere a su vez una creciente inversión directa de nuestras empresas en el exterior.

El papel del sector público en la formación de ahorro ha sido crucial en los últimos dos años, como he puesto de relieve en algunas de mis comparencias ante esta Comisión y en el Pleno, y el proceso de consolidación fiscal que se ha producido en los últimos dos años ha supuesto, entre otras, las siguientes características que me gustaría resaltar. En primer lugar, la contribución de las administraciones públicas al ahorro nacional ha cambiado de signo y es positiva ya desde 1997, algo que no se producía desde principios de la década de 1990. En segundo lugar, se ha reducido extraordinariamente la competencia del sector público por la captación de fondos. Si durante el período 1990-1996 por cada 100 pesetas de incremento de recursos a disposición de los inversores institucionales la deuda pública crecía 110 pesetas, la deuda pública en 1997 creció 20 pesetas. Por último, la consolidación presupuestaria ha permitido una relajación de la política monetaria en el sentido de acercarla más a una neutralidad con respecto a nuestro ciclo económico, lo que, unido a la menor competencia del sector público frente al sector privado por la captación de

recursos, ha contribuido decisivamente a la reducción de los tipos de interés en todos los plazos.

Por otra parte, como la Comisión es consciente, desde junio de 1996 el Gobierno ha venido adoptando importantes medidas orientadas a favorecer tanto la generación de ahorro familiar a medio y largo plazo como su adecuada asignación. Hemos pasado de un sistema en que las ganancias patrimoniales podían quedar totalmente exentas de tributación, y en el que las decisiones de ahorro se adoptaban en función del tiempo transcurrido para poderse beneficiar de estas totales exenciones de tributación, a otro que permite basar las decisiones en criterios racionales y que es homologable con el de la mayor parte, por no decir la totalidad, de las economías de nuestro entorno. El Gobierno está convencido que en este cambio de sistema, desde el punto de vista de la tributación de las ganancias de capital, se basa un importante elemento de la reducción de los tipos de interés en España. Se han modificado asimismo los límites a las aportaciones a planes y fondos de pensiones que perjudicaban fundamentalmente al ahorro de las familias con menos recursos y que, claramente, inciden en la capitalización de la economía. Por último, con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el proyecto que está en este momento en debate en esta Comisión, ya se consolidan las medidas anteriores y se produce un importante avance hacia la neutralidad del impuesto sobre todos los instrumentos de ahorro.

El nuevo marco de estabilidad y la modernización del tratamiento fiscal del ahorro está permitiendo no sólo el mantenimiento de elevadas tasas de ahorro en un contexto de intenso crecimiento, sino también una mayor disposición de los ahorradores a asumir mayores riesgos para conseguir mejoras de rentabilidad. Entre 1996 y 1998 el ahorro de las familias se ha mantenido en torno al 8 por ciento. Desde 1996 se ha intensificado el cambio en la distribución del ahorro financiero de las familias que ya venía produciéndose. En 1985, para que la Comisión pueda hacerse una opinión, un 64 por ciento del ahorro financiero de las familias se materializaba en depósitos bancarios. En 1995 —es decir, 10 años más tarde— su peso había disminuido hasta el 56,2 por ciento y entre 1995 y 1997 esta cifra ha bajado al 44 por ciento. Paralelamente, y como no podía ser de otra manera, la inversión directa en valores, fondos de inversión, fondos de pensiones y seguros ha pasado del 27 por ciento en el año 1985 al 37 por ciento en el año 1995 y a más del 50 por ciento dos años más tarde, es decir, en el año 1997.

Si nos quisiéramos referir a la canalización del ahorro hacia el sector productivo, me gustaría mencionar las reformas que ha llevado a cabo el Gobierno en el sistema financiero. Es indudable que todo este proceso de mantenimiento del ahorro de las familias, de una contribución positiva del ahorro del sector público a la economía y, al mismo tiempo, una mayor capacidad del ahorro de las familias para dirigirse a instrumentos con riesgo y a financiación de la economía productiva exigen modificaciones en nuestro sistema financiero que faciliten todo este proceso de modernización de nuestra economía. En ese sentido era preciso, en opinión del Gobierno, continuar avanzando en el proceso de desintermediación financiera, sobre todo por el lado de la demanda, y, al mismo tiempo, mejorar la capa-

cidad de nuestro sistema financiero para asignar recursos en función de las posibilidades de que un proyecto genera riqueza en el futuro y no tanto la riqueza generada en el pasado.

Es indudable que una de las modificaciones más importantes a las que tiene que someterse la economía española, y yo diría que el conjunto de las economías europeas cuando se comparan con la economía norteamericana, es precisamente esto, la capacidad que tengamos de que nuestro sistema financiero esté en condiciones de responder a proyectos que vayan a generar riqueza en el futuro y no tanto a acumulaciones de capital que garanticen en este momento la financiación de unos proyectos que quizá fueron rentables en el pasado pero que no lo son tanto en estos momentos; dicho de otro modo, ampliar la capacidad de contribuir a renovar los proyectos consolidados y ofrecer posibilidades al desarrollo de nuevas ideas.

La manifestación más clara de este proceso de desintermediación financiera, que ha sido muy intenso en los últimos años, en cuanto a la posibilidad de ahorradores de ofertar recursos directamente en los mercados de capitales, es el profundo cambio de la estructura del ahorro de las familias que acabo de describir anteriormente. Pero este proceso no ha tenido un desarrollo paralelo al de las posibilidades del sector privado para acceder a esos recursos. La desintermediación no ha sido tan intensa por el lado de la demanda debido fundamentalmente a la presión ejercida por el sector público para financiar sus elevados déficit y también al insuficiente desarrollo de instrumentos adecuados. En este sentido, en el ámbito de las medidas dirigidas específicamente a la mayor parte de nuestra economía —es decir, a las pequeñas y medianas empresas— quisiera recordar ante la Comisión que en junio de 1996 el Gobierno inició la reforma del marco legal del capital inversión, que culminará con la aprobación definitiva por esta Cámara del proyecto de ley que actualmente se está tramitando, y los resultados alcanzados en 1997, en opinión del Gobierno, son muy positivos. Los fondos aportados al sector capital inversión ascendieron a 70.000 millones de pesetas, casi un tercio del capital aportado por los inversores en los once años anteriores, desde la aprobación del régimen de capital-riesgo en el año 1986. Las inversiones realizadas por el sector —44.000 millones de pesetas— superaron en un 50 por ciento a las de 1996 y duplicaron la media de años anteriores.

Por primera vez los fondos de pensiones y las compañías de seguros, que en otros países donde el sector está más desarrollado son los principales inversores, comienzan a destinar parte de sus recursos a invertir en empresas no cotizadas, a través de este vehículo del capital-riesgo.

En 1997 los fondos de pensiones y las compañías de seguros han aportado un 8,1 por ciento de los nuevos recursos, cuando en 1996, es decir, escasamente un año antes, apenas aportaban el 0,5. También por primera vez empiezan a cotizar en nuestro mercado de valores entidades de capital-riesgo y con ello se abren nuevas posibilidades de dotar de liquidez a este tipo de inversiones y nuevas posibilidades, por tanto, de mayor participación de los inversores institucionales en el futuro.

En el nuevo contexto de mayor estabilidad macroeconómica el sector público demanda menos recursos y los

activos sin riesgo que emiten ofrecen, claramente, menos rendimientos. Los depósitos bancarios ofrecen menos rentabilidad, que sumando a la estrategia comercial de las propias entidades y al tratamiento fiscal más racional del ahorro de las familias, está aumentando las preferencias de éstas por la inversión directa en Bolsa y en instrumentos de inversión colectiva.

A su vez, los fondos de inversión y otros instrumentos de canalización institucional del ahorro asignan cada vez mayor peso en sus carteras a los activos emitidos por el sector privado, aunque aún lejos de lo deseable. Un ejemplo claro es la renta variable. En 1997 se ha duplicado el patrimonio de los fondos de inversión mobiliaria no garantizados en Bolsa, que han pasado de un 7,98 por ciento a un 14,89 por ciento, invertidos en este tipo de activos.

La respuesta del Gobierno a las nuevas oportunidades que ofrece este contexto se ha orientado, en primer lugar, a facilitar el acceso de las empresas de menor tamaño al mercado de capitales y potenciar otros instrumentos que les permitan recurrir a los mecanismos tradicionales de financiación en condiciones más adecuadas a sus necesidades y, en segundo lugar, a desarrollar nuevos instrumentos y perfeccionar los existentes con el objetivo de profundizar el proceso de desintermediación.

En esta misma línea el Real Decreto-ley 7/1996, uno de los primeros que elaboró este Gobierno, permite que las instituciones de inversión colectiva inviertan entre un 5 y un 10 por ciento de sus activos, según los casos, en valores no cotizados, incluidas las entidades de capital-inversión. El proyecto de ley de capital-riesgo también incorpora mejoras del marco legal del *factoring*, que se dota de mayor seguridad jurídica a la actividad, paso necesario para su consolidación y expansión, con lo que también se amplían las posibilidades de gestión del capital circulante de las pequeñas y medianas empresas. Del mismo modo la mejora del régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca y de las sociedades de refinanciamiento, así como la línea PYME del ICO, que entre mayo de 1996 y mayo de 1998 ha duplicado el crédito concedido, están contribuyendo claramente a mejorar las posibilidades de endeudamiento a medio y largo plazo de las pequeñas y medianas empresas.

Por lo que se refiere a las medidas adoptadas para profundizar en el proceso de desintermediación financiera, hay que destacar el decreto de fondos de titulización de activos, recientemente aprobado por el Gobierno. La titulización de activos permitirá a las entidades de crédito liberar parte de los recursos que tienen invertidos en préstamos personales, créditos a las pequeñas y medianas empresas, etcétera, y destinarlos a financiar nuevas operaciones. A su vez, se posibilita la inversión de los recursos de los fondos de inversión y otros instrumentos de ahorro colectivo en este tipo de activos y la titulización en España, que representó en 1997 sólo un 3 por ciento del conjunto de la titulización en Europa. Por ello entendemos que este decreto, que ha tenido una buena acogida en el sector y en las principales entidades de crédito, está preparando una nueva expansión de este tipo de operaciones durante 1998.

Quisiera, señor presidente, resaltar que este tipo de medidas que el Gobierno está llevando a cabo y desarrollando coinciden plenamente con las que se están plantean-

do desde el punto de vista de las recomendaciones, de las grandes orientaciones de política económica en la Unión Europea y también de las propias recomendaciones de los organismos internacionales.

Desde el punto de vista de la renta fija privada, me parece importante destacar que en este proceso de desintermediación está claramente poco desarrollada, en relación con las economías de nuestro entorno, la existencia de renta fija privada. El peso de la deuda viva emitida por las empresas españolas en los mercados de capitales en relación al producto interior bruto, se situaba en torno al 10,8 frente al 45,8 de media de la Unión Europea. Por tanto, creo que SS. SS. pueden perfectamente darse cuenta de la falta de desarrollo de este instrumento en nuestro mercado de capitales. Por cada peseta de deuda privada emitida en los mercados españoles hay 13 pesetas de activos bancarios, cuando esta relación se sitúa en el 3,8 en el conjunto de la Unión Europea, en el 3,6 en Francia y en el 1,16 en Estados Unidos. Hay que tener en cuenta, además, que más de la mitad de las emisiones realizadas en los mercados españoles de renta fija privada son emisiones de entidades financieras y, por tanto, la presencia de las empresas no financieras es todavía más reducida. El escaso desarrollo de estos mercados se explica, en gran medida, por las elevadas necesidades de endeudamiento del sector público hasta fechas muy recientes. Sin embargo, en 1998 los intereses de la deuda pública ya superan el aumento de la deuda del Estado, lo que significa que los inversores de deuda pública ni siquiera van a poder reinvertir los intereses en estos activos. Para que la Comisión tenga las cifras, les diré que habrá 3 billones 190.000 millones de pesetas, que supondrá el repago de intereses, frente a una emisión de deuda pública de 2 billones 400.000 millones de pesetas.

La menor presión, por tanto, del sector público sobre el mercado no se ha traducido, sin embargo, en una expansión de la deuda pública privada, como cabría esperar, lo que nos asemejaría a situaciones con otros países a los que me acabo de referir. El principal problema hoy es la existencia de retenciones, un factor determinante para los inversores institucionales, especialmente si las inversiones de renta fija privada en otros países no están sujetas a retención. En este sentido, el Gobierno —como ya he anunciado en otros foros y quiero ratificarlo en la Comisión de Economía del Congreso está estudiando la posibilidad de avanzar en la equiparación de las emisiones privadas de renta fija a las de deuda pública para las personas jurídicas.

Quisiera, por último, hacer referencia, señor presidente, a las privatizaciones y al papel que han jugado éstas desde el punto de vista de la ampliación de nuestros mercados de capitales. El deseo inversor de la sociedad española se refleja en el largo recorrido ascendente de los mercados bursátiles y en las múltiples sobresuscripciones por parte del público minorista en los procesos de privatización llevados a cabo por el sector público. En este sentido el proceso de privatizaciones ha logrado generar dos tipos de efectos en el mercado financiero, aparte de la mejora de eficiencia en los sectores afectados. En primer lugar, ha permitido el acceso de los pequeños ahorradores a los beneficios de los incrementos de riqueza financiera que se han producido en España en los últimos años. En segundo lugar, el incremento de la oferta de títulos en el mercado ha

permitido absorber una serie de recursos que habrían ido a parar a otras alternativas más especulativas, de no haber sido por el proceso de privatizaciones, siendo el objetivo prioritario de este Gobierno fomentar las inversiones productivas y mejorar y abaratar su financiación. Las privatizaciones de Telefónica, Repsol, Endesa, Aldeasa y Aceralia, han supuesto por sí mismas un aumento de la capitalización bursátil cercana a los 2 billones de pesetas. A éstos hay que sumar las nuevas salidas a Bolsa y las emisiones de las que ya cotizaban y que suman unos 150.000 millones de pesetas. La capitalización de la Bolsa española prácticamente se ha duplicado entre 1995 y 1997, pasando del 31,43 del producto interior bruto al 55,37 del producto interior bruto, lo cual creo que son cifras suficientemente significativas.

Con esto, señor presidente, paso a abordar el segundo punto del orden del día de mi comparecencia, que se refiere a dar cuenta a la Comisión de Economía del Congreso de la situación en la que se encuentra el Acuerdo Multilateral de Inversiones. En primer lugar, quisiera hacer referencia al origen, desarrollo y situación actual de las negociaciones y al papel de España. La fuerte expansión experimentada en los flujos de inversión, de 25.000 millones de dólares en 1973 a 350.000 millones de dólares en 1996, junto con el reconocimiento de la existencia de barreras a la inversión y situaciones de tratamiento discriminatorio, impulsaron en 1991 a la OCDE a iniciar los estudios para la elaboración de un acuerdo que permitiera crear un marco multilateral para las inversiones internacionales a través del establecimiento de reglas claras y transparentes que velara por la liberalización y protección de las inversiones. Así se iniciaron las negociaciones formales del Acuerdo Multilateral de Inversiones, que pretende la creación de un marco multilateral estable y completo para las inversiones internacionales, reforzando así el régimen comercial multilateral y completándolo con un sistema de resolución de diferencias inversor-Estado y Estado-Estado.

Si bien el mandato inicial preveía el fin de las negociaciones en abril de 1998, la dificultad para resolver determinados aspectos técnicos, la dificultad para llegar a acuerdos políticos en determinados temas sensibles y, a su vez, la necesidad de afrontar un mayor debate público hizo que se otorgara un nuevo mandato de negociación sin fijar una fecha de finalización definitiva. En este sentido la participación de España, señoras y señores diputados, ha sido la siguiente. España, como país miembro de la OCDE, ha participado desde el inicio en las negociaciones del Acuerdo, es decir, desde 1991. La delegación española en el Acuerdo está compuesta por el personal de la Subdirección General de Inversiones Exteriores, integrada en la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores, que se ha coordinado con otras direcciones del propio Ministerio de Economía y Hacienda, del Ministerio de Industria y Energía y del Ministerio de Educación y Cultura principalmente.

El texto actualmente en negociación se ha elevado a la Comisión Delegada para Asuntos Económicos en dos ocasiones, en septiembre de 1997 y en abril de 1998, y se mantienen contactos constantes con los ministerios involucrados. Además de la coordinación interna y de las discusiones en la Comisión Delegada para Asuntos Económicos, tam-

bién se ha informado y mantenido un contacto permanente con sectores e instituciones involucrados, como son comunidades autónomas, asociaciones de profesionales, organizaciones sindicales, grupos parlamentarios y organizaciones no gubernamentales. Por último, España, en su interés por incorporar a los países latinoamericanos a este acuerdo, cofinanció el primer seminario sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones celebrado en julio de 1996 en São Paulo, y la delegación española ha mantenido diversas reuniones y contactos informales con las delegaciones de estos países.

¿Cuáles son las principales características del Acuerdo Multilateral de Inversiones? Quisiera primero mencionar el tratamiento y protección de los inversores y sus inversiones. El Acuerdo Multilateral de Inversiones pretende establecer un régimen legal riguroso y no discriminatorio para el tratamiento otorgado a los inversores y a sus inversiones. Tiene como principios esenciales el de la transparencia de la legislación aplicable a las inversiones, el del tratamiento nacional, que supone que los países están obligados a dar el mismo tratamiento a los inversores de otros países que el que otorgan a sus nacionales, y el de nación más favorecida, según el cual cualquier inversor de una parte contratante puede exigir a otro país que le dé el mejor tratamiento que éste otorgue a terceros países.

El Acuerdo Multilateral de Inversiones pretende ser el marco de cobertura para los inversores de las diferentes partes contratantes y sus inversiones, introduciendo compromisos en temas no cubiertos por los acuerdos bilaterales de inversión, como son procesos de privatización, designación de monopolios, permisos de entrada y de trabajo de las personas consideradas esenciales para la inversión. El acuerdo pretende proporcionar un Acuerdo Multilateral con normas rigurosas de protección de las inversiones y también reflejar un planteamiento global del tratamiento de las inversiones al asociar al mismo las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, que establecen normas voluntarias de conducta para los inversores internacionales.

El Acuerdo Multilateral de Inversiones se concibe, pues, como un acuerdo integral que hace referencia a las medidas gubernamentales que afectan a las inversiones procedentes de los inversores de los países signatarios del acuerdo. El objetivo es aplicar las disciplinas del mismo a todos los sectores de la economía y a todos los niveles de la Administración. Y la definición de inversión se extiende más allá de la inversión directa, incluyendo las inversiones de cartera, préstamos, derechos concedidos en virtud de una ley o contrato, licencias y autorizaciones y otros instrumentos financieros.

El tratamiento no discriminatorio constituye la obligación central del acuerdo. A fin de asegurar la transparencia, se exigirá a las partes contratantes publicar o garantizar la publicidad de toda ley, reglamento o práctica administrativa que pudiera afectar al funcionamiento del acuerdo. Una de las características innovadoras del acuerdo es la incorporación de nuevas disciplinas y temas especiales en áreas cuya cobertura o tratamiento por éste u otros acuerdos resulta insuficiente en la actualidad y, por lo tanto, facilitar la entrada, estancia y trabajo de los inversores; por ejemplo, la prohibición de la exigencia de que los directivos, gerentes y consejeros que gestionen las inversiones sean

nacionales o residentes en el país; otro ejemplo, la prohibición de exigir a los inversores el cumplimiento de determinadas obligaciones, como la exportación de un determinado porcentaje de lo que se produce o la compra de bienes y servicios suministrados en el territorio; otro ejemplo, el tratamiento no discriminatorio y transparencia de los procesos de privatizaciones y en el comportamiento de los monopolios, y otros muchos temas.

El Acuerdo Multilateral de Inversiones también garantiza la seguridad jurídica y protege a los inversores y sus inversiones mediante disposiciones inspiradas en los acuerdos bilaterales de protección y promoción de las inversiones, los denominados Apris, fundamentalmente en lo que respecta a expropiaciones, disturbios y guerras, estableciendo las compensaciones. Adicionalmente, se prohíbe que las partes contratantes restrinjan la libertad de transferencia de los pagos relacionados con la inversión. La inversión relacionada con los servicios financieros queda totalmente amparada por el acuerdo, y se ha redactado una cláusula de salvaguardia en caso de desequilibrios graves de balanzas de pagos o dificultades financieras exteriores o cuando los movimientos de capital provoquen dificultades graves en relación con la política monetaria o cambiaria. Se está también considerando una disposición que salvaguardaría las transacciones realizadas por un banco central o autoridad monetaria a la hora de poner en práctica su política monetaria o de tipo de cambio.

La imposición está excluida con carácter general de este acuerdo, dada la imposibilidad de dar el mismo tratamiento fiscal a residentes de los países con distinta presión fiscal, ya que en la mayoría de los sistemas tributarios se da un tratamiento diferente a los residentes en paraísos fiscales. No obstante, se está analizando la posibilidad de incluir una declaración política que reconozca la importancia de otorgar un tratamiento fiscal no discriminatorio a los inversores extranjeros y sus inversiones, y adicionalmente se establece la obligación de que los sistemas fiscales sean transparentes y de que si se utilizan los tributos con fines expropiatorios, se compense al inversor perjudicado.

Las normas laborales, las de protección y conservación del medio ambiente y los compromisos de defender un desarrollo sostenible se están abordando de diversas maneras, estudiando la inclusión de referencias aprobadas en el texto.

Esto en cuanto a lo que contiene en este momento o a lo que pretende el Acuerdo Multilateral de Inversiones. Me referiré ahora a cómo se plantea en este momento en el acuerdo el proceso importante de resolución de conflictos.

El Acuerdo Multilateral de Inversiones contará con un mecanismo eficaz de resolución de conflictos, concebido para cubrir todas las obligaciones previstas en el acuerdo, dirigido en primer lugar a la prevención de los conflictos y a su resolución a través de procedimientos informales, incluyendo consultas bilaterales y multilaterales. En el caso de conflictos, se prevé un recurso al procedimiento de arbitraje vinculante. En el caso de la resolución de disputas entre Estados, cualquier país firmante puede llevar ante un tribunal de arbitraje internacional a la otra parte, es decir, al otro país.

El tema probablemente más importante, que es el arbitraje entre el inversor y un determinado Estado, tiene una

característica clave en la mayor parte de los tratados bilaterales de protección de la inversión, supone una clara novedad en relación con el sistema previsto en otros acuerdos multilaterales. Este nuevo sistema permitirá a los inversores iniciar los trámites para resolver sus disputas de forma directa, contribuyendo así a la despolitización de los conflictos sobre inversiones.

Me gustaría ahora, señor presidente, referirme muy brevemente a otros aspectos del Acuerdo Multilateral de inversiones, empezando por el de las excepciones.

Como he dicho antes, el Acuerdo Multilateral de inversiones pretende ser global, es decir, integral, y sus obligaciones abarcan la totalidad de los sectores y actividades económicas, pero existen y están planteadas determinadas excepciones. Por un lado, las partes contratantes se comprometen a no introducir nuevas excepciones una vez ratificado el acuerdo, y, en consecuencia, los países no podrán cerrar su economía a la inversión extranjera una vez que se haya liberalizado un determinado sector. Por otro lado, al igual que en otros acuerdos internacionales, el acuerdo admite la introducción de excepciones generales a sus obligaciones en determinadas áreas, como la protección de sus intereses básicos de seguridad y el cumplimiento de sus obligaciones de mantener la paz y la seguridad internacional.

Pero se está considerando también la inclusión de otras posibles excepciones de carácter general a los principios básicos del acuerdo. Entre éstas, destacan la cláusula específica para que las organizaciones económicas de integración regional, por ejemplo la Unión Europea no se vean obligadas a extender a terceros países firmantes de este acuerdo el trato que se otorgan entre sí los países miembros de la organización, y que es, en general, más favorable que el que dan a terceros países. Igualmente, se ha propuesto dejar fuera del acuerdo a las industrias culturales y se está considerando un trato especial para preservar los derechos y obligaciones asumidos por las partes en otros acuerdos internacionales.

Además, señor presidente, hay otras disposiciones que me gustaría mencionar. Es probable que las directrices para las empresas multinacionales de 1976 formen parte de este Acuerdo Multilateral de inversiones. Dichas directrices son normas voluntarias de conducta para las empresas multinacionales y reflejan las expectativas de los gobiernos respecto a la responsabilidad de los inversores ante los países en los que operan. En el Acuerdo Multilateral de inversiones pueden participar países que no sean miembros de la OCDE y que se comprometen a cumplir las obligaciones que se establecen en el mismo. Actualmente participan plenamente en las negociaciones del acuerdo los observadores de Argentina, Brasil, Chile, República Eslovaca, Hong Kong, Estonia, Letonia y Lituania, con el objetivo de su incorporación como miembros fundadores de este acuerdo.

Señor presidente, después de informar a la Comisión del contenido de los objetivos, de los sistemas de control, de resolución de conflictos y de las excepciones, quisiera hacer una breve referencia acerca de la posición española respecto a esta cuestión.

España ha reiterado su voluntad política de alcanzar un acuerdo siempre que éste sea consecuente con los compromisos asumidos en otros acuerdos internacionales y con el

derecho internacional, respete la potestad reguladora de los gobiernos, preserve el proceso de integración comunitaria y asegure un equilibrio de derechos y obligaciones por parte de todos los países y niveles de gobierno. Sin embargo, es un hecho que el Acuerdo Multilateral de Inversiones no constituye una de las prioridades de nuestro Gobierno. Conviene tener presente que la mayor parte de nuestras inversiones tienen como destino la Unión Europea o los países iberoamericanos, donde, por una parte, ya existe un amplio marco de liberalización para los movimientos de capital y, por otra, en el caso de los países latinoamericanos, a excepción de México, se trata de países que no forman parte de la OCDE, pero con los que ya existen tratados bilaterales de promoción y protección recíproca de inversiones. Por lo tanto, nosotros somos partidarios de que el Acuerdo Multilateral de Inversiones salga adelante, y si cumple las condiciones que después mencionaré estaremos plenamente dispuestos a respaldarlo; pero es obvio que no es una necesidad inmediata desde el punto de vista de la promoción de las partes más importantes de nuestro comercio internacional.

Es cierto que el Acuerdo Multilateral de Inversiones supone también un apoyo a la atracción de inversiones extranjeras y España pertenece al conjunto de países que reconocen aplicar reglas no discriminatorias y de protección a las inversiones internacionales. En este contexto, España ha indicado insistentemente que sólo estaremos dispuestos a firmar el acuerdo si se cumplen una serie de requisitos que paso a enumerar.

En primer lugar, se exige la inclusión de una excepción general para las organizaciones de integración regional con el objetivo de preservar el proceso de integración europeo. Esta reivindicación se realiza en conjunto con la Unión Europea —no creo que SS. SS. se sorprendan por ello— como un elemento importante para cerrar el acuerdo. En segundo lugar, la opinión española cree que es preciso encontrar una solución en el acuerdo para las medidas con efectos extraterritoriales y, en particular, a las leyes Helms-Burton y D'Amato-Kennedy, al amparo del entendimiento alcanzado entre la Unión Europea y los Estados Unidos en la cumbre de Londres del pasado 18 de mayo sobre disciplinas para reforzar la protección de inversiones; se presentará una propuesta relativa a estas medidas en el Acuerdo Multilateral de Inversiones. En tercer lugar, en lo que respecta a las excepciones, España sólo firmará el Acuerdo Multilateral de Inversiones si existe un equilibrio en las obligaciones asumidas y si, por tanto, el acuerdo resulta beneficioso para las empresas y ciudadanos españoles. En cuarto lugar, es imprescindible la modificación o supresión de la cláusula de aplicación geográfica. Esta cláusula, señor presidente, señorías, estipula que cualquier Estado puede en cualquier momento modificar unilateralmente el ámbito territorial del acuerdo. España considera que este artículo puede ser perjudicial para nuestros intereses en el caso del Reino Unido respecto a Gibraltar y, por ello, exigimos la modificación de dicha cláusula. En quinto lugar, y en materia de protección del medio ambiente y de las normas laborales, España defiende la inclusión de referencias claras a los compromisos asumidos en la Declaración de Río, en la Agencia XXI y en la Declaración de Copenhague. Asimismo, considera esencial la inclusión de una cláusula que

impida que los países reduzcan sus estándares laborales y sociales con el objetivo de atraer una inversión concreta y apoya la asociación de las directrices sobre empresas multinacionales. Y en sexto y último lugar, España, apoyada por México y por los países no OCDE, observadores como Argentina, Brasil y Chile, defiende la existencia de una versión auténtica del texto del Acuerdo Multilateral de Inversiones en español con el fin de incentivar la entrada de los países latinoamericanos que no son miembros de la OCDE.

A continuación, señor presidente, paso al tercer punto del orden del día, que se refiere a la situación económica. Como saben SS. SS., la economía española alcanzó un ritmo de crecimiento del 3,6 por ciento en el último trimestre de 1997, con un 3,1 de media para todo el año, además, con dos rasgos destacables. El primero es que, a diferencia de lo que había ocurrido en otras fases similares del ciclo en períodos anteriores, la aceleración del crecimiento está siendo compatible con la estabilidad de precios y con un fuerte crecimiento de las exportaciones. Y el segundo es que todos los indicadores, tanto el paro registrado como la encuesta de población activa como la contabilidad nacional o las afiliaciones a la Seguridad Social ponen de manifiesto un intenso ritmo de creación de empleo. Por lo tanto, podríamos resumir estos datos diciendo que el crecimiento de la economía española en 1997 se produce sin desequilibrios y con una intensa creación de empleo. Todo indica que durante los dos primeros trimestres del año 1998 la economía española ha continuado acelerándose y el crecimiento apoyándose fundamentalmente en la recuperación de la demanda interna, cuyo componente más dinámico sigue siendo la inversión, tanto en bienes de equipo como en construcción. El Instituto Nacional de Estadística va a hacer públicos hoy los datos de contabilidad nacional correspondientes al primer trimestre; creo que ya son públicos a estas horas de las mañana.

Por lo que se refiere al consumo privado, este primer trimestre mantiene la trayectoria ascendente iniciada a comienzos de 1997, ejercicio en el que se registró un crecimiento medio en términos reales del 3,1 por ciento y del 3,3 en los dos últimos trimestres, que se verá reforzada por el fuerte clima de confianza que existe entre los consumidores. Los indicadores de confianza, señor presidente, apuntan a unos niveles de optimismo desde el punto de vista de los consumidores que no se disfrutaban desde finales de los años ochenta.

Por su parte, la disminución del déficit comercial, unido al aumento del superávit del turismo y la favorable evolución del resto de las operaciones corrientes y de capital con el exterior, ha permitido a la economía española incrementar en 1996 y 1997 su capacidad de financiación frente al resto del mundo, situándose ésta, aproximadamente, en un 1,5 por ciento del PIB en 1997. Y la tasa de cobertura de las exportaciones de bienes sobre importaciones fue en 1997 del 85 por ciento, cifra máxima alcanzada en la economía española.

En 1998, como consecuencia de la mencionada aceleración de la demanda interna, la aportación del sector exterior al crecimiento económico se estima que será ligeramente negativa, aproximadamente en un menos 0,5 por ciento. Y el conjunto de la balanza por cuenta corriente y capital de la balanza de pagos mantendrán un signo posi-

vo; asimismo, la capacidad de financiación de nuestra economía frente al resto del mundo también será positiva, como en el año 1997, en 1998 en torno a un 1,3 por ciento del PIB.

La tendencia creciente de internacionalización de la economía española a través de los flujos de inversión directa ha continuado en el primer trimestre de 1998, tanto respecto de las inversiones del exterior hacia España como de las de España hacia el exterior. En esta última rúbrica me gustaría mencionar que se ha alcanzado la cifra de inversiones españolas en el exterior de 478.000 millones de pesetas durante el primer trimestre de 1998, más del doble que en el mismo período del año anterior, lo cual indica claramente un intenso proceso de internacionalización de nuestras empresas.

Dentro de este panorama, lo más importante en opinión del Gobierno es el comportamiento del empleo. Los últimos datos de la encuesta de población activa correspondientes a marzo alcanzan un máximo histórico de 13.053.000 ocupados, con un crecimiento en el último año de 420.000 personas, es decir, un crecimiento del 3,3 por ciento. En la misma línea, el número de afiliados a la Seguridad Social ascendió en abril pasado a 13.420.000 personas, con un incremento cercano al millón de cotizantes desde 1996. De esta forma, el desempleo se redujo en el primer trimestre de 1998 en 315.000 personas, con lo que la tasa de paro, según la EPA se sitúa en el 19,3 por ciento y la tasa de contratación indefinida ha pasado del 4,1 por ciento de los nuevos contratos en 1996 al 9,3 en el primer trimestre de 1998. Este cambio demuestra que el empleo poco a poco se está haciendo más estable en nuestro país. La tasa de empleados con contrato indefinido respecto al total de asalariados ha pasado del 67 por ciento al 69 por ciento en los últimos dos años, según los datos de la encuesta de población activa.

La corrección del déficit y de la inflación también han continuado durante los primeros meses de 1998. Como informé en la Comisión de Presupuestos el Secretario de Estado de Presupuestos hace muy pocos días, hasta mayo el déficit se ha reducido en un 29,6 por ciento en términos de caja y en un 31,8 por ciento en términos de contabilidad nacional. Y el déficit se sitúa en los cinco primeros meses del año en un equivalente al 0,8 por ciento del PIB, plenamente compatible, por tanto, con el objetivo ya revisado a la baja del 2,2 por ciento para el conjunto del año. Por su parte, con el dato correspondiente a mayo respecto a los precios, se ha mantenido nuestra inflación en torno al 2 por ciento durante los últimos 14 meses, y los factores condicionantes de la inflación presentan una perspectiva globalmente positiva para los próximos meses, lo que en opinión del Gobierno permite contemplar con una cierta seguridad el cumplimiento de las previsiones de precios para 1998, que, como la Comisión recuerda, eran del 2,1 por ciento.

De estos factores que alientan nuestra visión del conjunto del año, me gustaría mencionar algunos. Por un lado, el índice de precios industriales ha continuado su tendencia descendente hasta alcanzar una tasa interanual del 0,1 por ciento en abril. Los convenios colectivos registrados hasta el 30 de abril presentan un incremento salarial medio del 2,46, lo que demuestra la progresiva acomodación salarial a las favorables expectativas sobre inflación. Respecto a

los productos alimenticios, su evolución durante el pasado mes de mayo es similar a la registrada en el mismo período del año 1997; si bien las tasas interanuales son algo superiores, los precios percibidos por los agricultores han presentado ligeros descensos en todo el primer trimestre del año, lo que permite un razonable optimismo respecto a la futura evolución de los productos alimenticios. Por su parte, los precios de algunos servicios muestran un ligero deterioro respecto al año anterior, como consecuencia clara de la expansión económica. No obstante, el Gobierno entiende que pese a esta evolución, con un ligero aumento del precio de algunos servicios, la incidencia favorable de las cotizaciones internacionales de las materias primas contrarresta y va a contrarrestar esta tendencia en el conjunto del IPC. De hecho, los productos energéticos muestran un descenso de más de tres puntos y medio respecto a 1997, con una rebaja de la tasa interanual del 2,5 por ciento en mayo pasado. Estos serían, señor presidente, los datos sobre la evolución de la coyuntura en el primer trimestre de 1998.

Para terminar, quisiera hacer una pequeña referencia, señor presidente, a la situación asiática, tal y como se contempla en este momento desde el Gobierno y también desde el conjunto de los gobiernos de la Unión Europea. Es indudable que la crisis asiática, que comienza, como SS. SS. conocen, en el verano de 1997 (por tanto estamos, prácticamente, en su primer año y creo que ha tenido una intensidad muy importante, quizá mayor de la que en un primer momento se había apreciado por algunas instituciones internacionales), ha producido tensiones extraordinariamente importantes, no sólo desde el punto de vista de los mercados de capitales sino tensiones en algunos países con características sociales y económicas muy profundas y representa en este momento probablemente uno de los temas de mayor interés y mayor atención por parte del conjunto de los gobiernos y desde luego de los gobiernos europeos. Las tensiones en la zona se han recrudecido las últimas semanas y persiste claramente una muy débil situación de la economía japonesa. La cotización del yen ha acelerado su caída en las últimas semanas, algo que los mercados interpretaron como un rebrote muy grave de la ya larga crisis asiática y el temor a que la situación se hiciera incontrolable. El pasado miércoles, es decir, hace escasamente una semana, la reserva federal llevó a cabo una intervención en apoyo del yen y en conjunción con el banco central japonés que ha modificado en cierta medida las perspectivas de la crisis, aunque como la Comisión conoce la evolución del yen ha vuelto a depreciarse otra vez a lo largo de los últimos días. Esta intervención se produce de forma paralela a un compromiso político de las autoridades japonesas de garantizar la adopción de medidas de reactivación económica, de apoyo al sistema bancario y también a su reforma y transparencia y de reformas importantes en el sistema fiscal que, sin embargo, no se darán a conocer hasta después de las elecciones japonesas, que se celebran el 12 de julio. Por tanto, estamos ante una situación cuya evolución se plantea con un importante compromiso por parte de las autoridades japonesas de abordar reformas que le han sido demandadas ya desde hace mucho tiempo por los organismos internacionales y, desde luego, por la Unión Europea, pero en mitad de un proceso electoral que finalizará apro-

ximadamente dentro de dos semanas estamos en un compás de espera respecto a cuáles vayan a ser estas medidas y su intensidad, aunque hay un consenso generalizado de que indudablemente tienen que abordar temas como el sistema financiero, la política fiscal y la política tributaria, al mismo tiempo que la desregulación de los sectores.

También se plantea como una cuestión esencial, y hasta ahora con características optimistas, el compromiso reiterado por las autoridades chinas de no llevar a cabo ninguna política de depreciación o devaluación de su moneda, compromiso que se ha hecho en muchos lugares, entre ellos en Madrid en febrero pasado por el vicepresidente chino, y que ha sido reiterado recientemente por las autoridades chinas, y que es un elemento esencial de la estabilidad de esos mercados.

Cuáles son las perspectivas o la influencia de la crisis asiática para los países occidentales. Las últimas previsiones realizadas por los países de la Unión Europea y por la Comisión indican que puede tener incidencia en una disminución de la tasa de crecimiento para el conjunto de la Unión Europea del 0,25 por ciento del producto interior bruto europeo. Estas previsiones se basan en los flujos comerciales y en la incidencia de los mismos.

Por lo que respecta a la economía española, la incidencia de esta crisis tendría todavía menor magnitud que para el conjunto de la economía europea, dado el reducido peso relativo de nuestros intercambios con esa zona. Además, en el caso de España y en el caso de la Unión Europea los efectos también se están compensando con una intensificación de las exportaciones de los países comunitarios cuyas economías reflejan actualmente un crecimiento más vigoroso del inicialmente previsto.

Sin embargo, es indudable que las consecuencias de la crisis asiática no tienen por qué tener sólo una manifestación comercial sino también financiera y en ese sentido creo que todos los gobiernos de la Unión Europea contemplan con mucha atención las decisiones que tome el Gobierno japonés en las próximas semanas.

Señor presidente, con esto creo que doy respuesta al orden del día que se me había planteado, dejando para una segunda intervención, si hubiera tiempo, el tema de las convalidaciones.

Agradezco a la Comisión su atención y su amabilidad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Pérez Segura.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Señor Vicepresidente del Gobierno, comprendemos ahora el porqué de la fijación de la comparecencia para este día tan señalado, día 24 de junio. La premura de tiempo con que tendremos que abordar los amplios temas que nos ha expuesto el vicepresidente no nos permitirán abundar suficientemente en ello, además con el añadido de que muchos de nosotros incluso tenemos la cabeza en nuestros lugares de origen, porque hoy, afortunadamente, es allí un día de fiesta; por tanto, esto nos produce una especie de choque emocional que ustedes pueden perfectamente comprender.

Para seguir un poco el hilo de la exposición del señor Vicepresidente, entraré directamente en el tema de la comparecencia pedida por el Grupo Parlamentario Popular, que

se refiere a las reformas recientemente adoptadas del sector financiero en desarrollo del plan de liberalización e impulso de la actividad económica. Ahora bien, en principio, es necesario referirnos a la globalidad de este segundo plan de liberalización económica, porque este segundo plan que nosotros ya anunciábamos como un catálogo de medidas con una puesta en escena rodeada de gran propaganda y que contenía muchos rótulos y epígrafes y pocos compromisos concretos, se viene demostrando como un rotundo fracaso por parte del Gobierno.

Aquí se nos han hecho una serie de comentarios en relación a algunos aspectos financieros, pero incluso en el plan —por la documentación que ha llegado al Congreso— desde este punto de vista financiero hay muchos más aspectos a considerar de los que ha citado esta mañana el vicepresidente del Gobierno. Por ejemplo, un ámbito que incide también en el sector financiero es el de competencia y nada se nos ha dicho de la reforma de la Ley de defensa de la competencia. Tampoco se nos ha dicho nada de la nueva ley concursal, digamos nueva porque aún no la ha visto nadie. Se nos ha comentado algo sobre *leasing*, pero no hay desarrollo de esta figura; he consultado incluso a la Comisión de Justicia, que es a la que compete regular esto y no ha entrado nada. Se ha hablado de incrementar la seguridad jurídica en las empresas de *factoring* pero sólo se ha tratado en un brevísimo artículo en la ley de capital-riesgo; incluso nosotros ya acusamos de que no era manera de tratar este tema en profundidad y no hablemos ya de la modificación del régimen jurídico de las sociedades de garantía recíproca y otros aspectos que ha enunciado el Vicepresidente del Gobierno.

Nuestra consideración en relación a lo que nos ha dicho nos lleva a pensar que todo este cúmulo de reformas parecen estar dirigidas más a favorecer directamente a los sectores bancarios y no al ahorrador español, ya que es una evidencia que la caída de los márgenes de intermediación se quiere compensar con la entrada en otros nuevos negocios, en otras nuevas figuras, por ejemplo el capital riesgo a través de las sociedades de cartera o de gestión.

La evolución de determinados cambios en el ahorro tiene que ver básicamente no con un tema de impulso de la actividad económica, sino con los cambios fiscales, no tiene nada que ver con la rebaja de los tipos de interés de las figuras tradicionales; por tanto, en este sentido no son reformas neutrales.

El mercado de valores español sigue siendo estrecho para el ahorro, es mucho más especulativo que financiador de las empresas. Quitando las privatizaciones pocas salidas a bolsa de empresas hay hoy día, y mañana, cuando se termine el proceso privatizador, veremos cuántas va a haber.

Se sigue legislando sobre fondos, sobre titulización de activos hipotecarios de forma dispersa aprovechando otras leyes, como ya he dicho anteriormente, sin abordar de lleno estos aspectos, sino metiéndolos en cuña en otras leyes como pueden ser la de capital riesgo que antes he mencionado o en relación a la titulización hipotecaria en la Ley del mercado de valores.

Ésta es la primera consideración que tenemos que hacer en relación al primer apartado con que el señor vicepresidente del Gobierno nos ha obsequiado y tenemos que fijar cuál es la propuesta del Grupo Socialista en relación a la

liberalización de la actividad económica de nuestro país. Los principios inspiradores son eliminar las trabas que dificultan el funcionamiento competitivo del sector servicios y la supresión de privilegios corporativos; compatibilizar la introducción de competencia, mayor eficiencia, con la preservación de los principios de universalidad e igualdad de acceso a los servicios con estructuras de red, telecomunicaciones, etcétera; evitar la formación de monopolios privados en el proceso de privatización de las empresas públicas y no rehuir el debate sobre formas más eficientes de asegurar la provisión de los servicios públicos. He dejado también de citar otro aspecto relacionado con la modificación del panorama financiero que hoy día está en los medios de comunicación, y es la reforma de los consejos de administración, un tratamiento más adecuado de estos organismos y nos encontramos con la sorpresa de que la empresa señora, la empresa estrella de este país, que es Telefónica, traba la posibilidad de acceso, la permeabilidad de acceso a los consejos de administración con unos bloqueos, unos blindajes por los que se requieren como mínimo tres años y un paquete sencillo de acciones para poder acceder a este consejo de administración. ¡Mal camino para la liberalización y mal camino para la flexibilización!

Estos son los comentarios que con la brevedad que ya nos ha requerido el presidente dedicaríamos al tema de la liberalización de la economía y entraríamos ya de lleno en el tema del AMI. Señor Vicepresidente, con todos los respetos, nuestro grupo tiene que decir que allá a finales del mes de abril la negociación del AMI se produjo, se suspendió y hasta la fecha de hoy, dos meses más tarde, nadie sabe como ha sido esta suspensión. Nos hemos enterado por unos muy breves reflejos en la prensa, pero realmente no hemos tenido información puntual de cuál es la posición española y por qué se produjo. Intuimos que esta suspensión es debida, digamos, a no poder dar una respuesta suficiente a los intereses de todas y cada una de las partes que podían suscribir este acuerdo y que esto se lleva a final de año para que acabe la discusión donde tiene que acabar, en la Organización Mundial del Comercio y no en esta reserva de actuación que se ha atribuido la OCDE.

Decimos que se ha suspendido y nadie sabe cómo ha sido porque así podía resumirse el resultado de la cumbre de la OCDE que se produjo en abril y en París. Se suspendió debido a las graves discrepancias existentes en el seno de dicha organización y muy especialmente por los reparos de nuestro país vecino, Francia. Aquí en España nadie sabe hasta hoy cómo ha sido puesto que en nuestro país se ha cumplido con ambición uno de los déficit denunciados en el debate europeo alrededor del AMI, del que hemos estado casi ausentes a nivel de sociedad: a saber el déficit de transparencia en cuanto al conocimiento y análisis de sus contenidos, de una enorme trascendencia en una economía tan abierta como la nuestra y en un escenario tan mundializado.

Cabe preguntarse entonces, ¿es suficientemente conocida hasta hoy la postura de la Administración comercial española al respecto? ¿Han conocido los ciudadanos y las empresas españolas las enormes repercusiones que pueden representar sus contenidos para nuestro país tradicionalmente deseoso de inversiones extranjeras directas? Nuestro grupo hasta la fecha de hoy, y han pasado ya dos meses,

tiene que dar una respuesta clara: no hemos tenido suficiente información.

Pero nuestro grupo también ha hecho un análisis de cuáles son las novedades en el panorama de las inversiones internacionales que comporta el Acuerdo Multilateral en cuanto a inversiones. En primer lugar se da una definición más amplia del concepto de inversión directa en el exterior para abarcar todo tipo de activo poseído y controlado por un determinado inversor, lo que comportará un tratamiento igualitario y no discriminatorio de las inversiones extranjeras respecto a las nacionales. Por otra parte, estas inversiones quedarán exentas de los requisitos de exportación y de contratación de mano de obra local, comportará también una justa valoración de los bienes expropiados y el establecimiento de compensaciones a los daños y perjuicios ocasionados por causas bélicas. Suplementariamente aparece en el acuerdo la posibilidad de que existan una serie de excepciones generales relativas a la seguridad tanto nacional como internacional y al orden público, así como cláusulas de salvaguarda relativas a situaciones de crisis de balanza de pagos. Esta es una narración que ya ha hecho S. S. y, por tanto, no voy a abundar más en ello.

Creemos que es importante aprovechar la coyuntura suspensiva que se nos presenta para recuperar el tiempo perdido e intentar analizar los problemas que pueden presentarnos en el seno de la sociedad española y muy en concreto en las empresas españolas que pueden verse afectadas. Esta situación suspensiva arranca evidentemente del inicio y el porqué de que se discuta este acuerdo en el seno de la OCDE, y por ello hemos de hacer aunque sea un leve comentario a algunos de los aspectos que sería necesario intentar modificar.

En España ustedes, los actuales gobernantes, han hecho hincapié solamente y por lo que sabemos, en lo siguiente: la modificación de las cláusulas de aplicación geográfica y de no aplicabilidad, temerosos de que cualquier Estado pueda modificar el ámbito territorial en el futuro y en concreto el Reino Unido con Gibraltar. Supresión en mérito del acuerdo de las medidas con efectos extraterritoriales, leyes Helms-Burton y D'Amato, exigencia de inclusión de una excepción general para organizaciones de integración regional con el objetivo de preservar el proceso de integración comunitaria y en el principio *stand still* que recoge la obligación de que los países no introduzcan excepciones nuevas una vez ratificado el acuerdo.

Aquí sin duda tenemos que hacer una breve mención a todo lo que ha significado el debate de la Ley Helms-Burton, y también la Ley D'Amato-Kennedy, pero muy concretamente la ley Helms-Burton y el espectáculo que este parlamento tuvo en su sesión plenaria de hace unas semanas en relación al cambio de posición del Gobierno y de otros grupos en relación a este tema.

Nuestra posición también es conocida e incluso ha comportado que en algunas de las iniciativas legislativas que el Gobierno ha traído a esta Cámara en desarrollo de reglamentos comunitarios, en concreto la Ley llamada de sanciones, fue el único grupo que tomó posición en relación a una cobertura efectiva de los intereses de los empresarios inversores españoles en los países objetivo de estas leyes represoras de la inversión, en concreto en Cuba pero también en Libia e Irán.

Nuestro grupo, frente a las sanciones necesarias para no obviar las preceptivas denuncias a efectos de poder concurrir a los tribunales internacionales en defensa de las inversiones españolas, ofreció enmiendas para poder dar cumplida cobertura, cumplida seguridad a estos empresarios españoles, y complementaba las sanciones necesarias con las oportunas indemnizaciones que incluso formulaba a través de la cobertura de los riesgos políticos inherentes a esta actividad inversora.

El compromiso en este Congreso fue aceptar estas enmiendas en el Senado, pero en el Senado se han producido la discusión y el debate en Comisión y la verdad es que se han olvidado ustedes radicalmente de ello. Por tanto, tenemos sanciones contra nuestros empresarios, que invierten en estos países, y no tenemos ningún tipo de cobertura de los daños y perjuicios que estas sanciones van a producir.

Cerrado este paréntesis, que creo es muy oportuno en este contexto de regulación de las inversiones internacionales, tenemos que decir también que nuestro grupo está plenamente de acuerdo con la posición del Parlamento Europeo, a través del conocido e interesante informe Kreissl-Dörfler y de la resolución contenida en 37 recomendaciones, aprobada por práctica unanimidad. Creemos que éste es un elemento muy a tener en cuenta para la fijación en otoño, de la posición española. Ya que tenemos, por una parte, este déficit de debate, esta necesaria discusión de todo lo que representa para nuestro país el Acuerdo Multilateral de inversiones, y sólo hay que poner como ejemplo el amplio debate que en prensa se ha producido en Francia a través del diario *Le Monde*, que al menos tengamos en cuenta estas recomendaciones del Parlamento Europeo.

Nuestro país necesita este debate; es necesario tratar del déficit democrático existente en la toma de decisiones de estos organismos internacionales, que, si no se resuelve, comportará que acuerdos tomados por los 29 países más poderosos del planeta, afectarán por la vía del tratamiento de nación más favorecida, a la totalidad de los 130 países pertenecientes a la OMC. Sin calibrar las consecuencias que la globalización puede repercutir, hemos de debatir cómo superar la falta de transparencia en las negociaciones, la falta de información y el secretismo. Es necesario desenredar la madeja —si me permite esta expresión— de normas e instituciones que pretenden regular, cada una por su lado, las inversiones internacionales.

Hemos de impedir en suma que las grandes multinacionales impongan sus condiciones a los Estados, a la voluntad popular en definitiva, y también hemos de esclarecer aquí, en este mundo globalizado, quién realmente emite normas y quién realmente llega a acuerdos en relación a las inversiones, la OCDE, con su ámbito cerrado, la OMC o incluso las influencias que en este sentido puede implementar el Fondo Monetario Internacional. Realmente hay una madeja de decisiones que se tiene que desenredar y nuestra recomendación como grupo parlamentario es que la negociación del AMI, iniciada en la OCDE, se eleve a su lugar natural en el futuro, que es la OMC, en su cumbre de 1999.

Para seguir con la lógica del debate que ha planteado el señor Vicepresidente este portavoz tiene que revisar sus

notas para poder entrar en el otro aspecto que ha tratado en último lugar, que es la situación económica y, muy en particular, los datos relativos a la situación en el exterior. En este sentido le quiero recriminar muy claramente —permítamelo, señor Vicepresidente— un aspecto. El señor Fernández Norriella, al cual este grupo, a posteriori de su dimisión, remite nuestros saludos y nuestra ansia por su recuperación, nos traía aquí un informe cuatrimestral (que entendemos que usted en su referencia a este aspecto ha contemplado, si no no entenderíamos que usted se hubiese extendido tanto) con una amplia documentación en relación a la evolución de los números y las cifras del sector exterior, así como la encuesta de coyuntura del ámbito exportador. Esto no lo tenemos y la verdad que es decepcionante entrar en un debate sobre la situación económica muy centrado, tal como dice la comparecencia, en el ámbito exterior sin datos frescos; datos frescos que, por otra parte, y ha sido denunciado incluso por medios de comunicación, nunca son ya tan frescos como lo eran antes. Son datos —yo no sé respecto a las estadísticas en este aspecto si la Dirección General de Aduanas está callada o qué pasa— que incluso en los medios informáticos, en Internet, aparecen muy atrasados, y ésta es una queja formal de nuestro grupo.

Ahora bien, en relación a este tema, ante la situación económica en general y en particular la del comercio exterior, hemos de comentar que hay dos aspectos que nos preocupan gravemente. Por una parte la evolución positiva que en años anteriores había presentado el sector exterior y que realmente fue el impulsor de la bonanza económica que todo el mundo reconoce que estamos hoy día disfrutando, yo diría que más por factores externos que por sus habilidades, está desacelerándose y, por tanto, es un elemento que hemos de tener en cuenta. Si a este elemento le unimos sus propias declaraciones, recogidas en medios de comunicación, de que el consumo privado va tirando pero que hemos de plantearnos ya un escenario a medio plazo de que este aumento de consumo se vaya ralentizando y que la tendencia sea hacia la reducción, contemplamos evidentemente dos alarmas que pueden anunciar —yo no soy economista y por tanto no puedo hacer predicciones con fundamento de causa— que esa bonanza del ciclo que ahora estamos disfrutando puede tener algunos elementos en ámbros, si no de peligro al menos de alarma.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Pérez Segura, le ruego vaya concluyendo.

El señor **PÉREZ SEGURA**: Voy a ser muy breve, si me lo permite, señor presidente.

En relación al déficit comercial nosotros ya habíamos anunciado hace más de un mes que evolucionaba negativamente por la presión de las importaciones y no por la deflactación de lo que podían ser las exportaciones, pero al final se nos da una resultante que creemos es digna de consideración en este ámbito que hasta ahora había galopado adecuadamente.

También nos preocupa, por la incidencia que tiene en este sector, como ha quedado la Ley de Cooperación. Usted sabe perfectamente, señor Vicepresidente, que en sectores empresariales hay un grave descontento, un descontento

importante, en relación a cómo ha quedado el reparto de competencias en este aspecto. Se nos ha dicho, incluso ha aparecido en algunos medios de comunicación, que los fondos FAD van a ser sustituidos progresivamente por los fondos de inversión que ustedes introdujeron —y que nosotros aplaudimos—; en el proyecto presupuestario para este año, repito, esos fondos van a ser progresivamente sustituidos por éstos. La verdad es que no tiene nada que ver, no podemos juntar peras con manzanas; unos fondos son de inversión y afianzamiento de inversiones y los otros son de apoyo directo a exportaciones de bienes, de tecnología y de proyectos.

En este sentido, nuestro grupo está muy preocupado por cómo ha quedado la situación en este aspecto. Creemos que se tiene que impulsar una nueva regulación, no ya del FAD en concreto sino de nuevos mecanismos destinados a países susceptibles de apoyo a nuestras exportaciones, en los términos del consenso de la OCDE. Es precisa la formulación de una nueva figura de apoyo a la actividad exterior de la empresa española, porque las figuras que hoy tenemos se nos caen de las manos y son susceptibles de crítica generalizada por parte de amplios sectores sociales.

Iba a hacer una leve referencia a la situación económica internacional, en concreto a la situación del sureste asiático, en China, y la verdad es que aunque las comunicaciones del Gobierno nos han ido diciendo que no tendría repercusiones ni sintonía de lo que realmente se estaba analizando en foros europeos, desde nuestro punto de vista —la verdad no la tiene nadie—, va a originar una caída de nuestra tasa de cobertura en la balanza comercial del orden de 500.000 millones de pesetas, lo que comportará la reducción del PIB en orden a 0,2 o 0,3 puntos, calculada sobre una caída del 30 por ciento de nuestras exportaciones a la zona, incrementada por una evidente facilidad de importación de productos en esta región y un efecto rebote inducido en América latina.

Podríamos entrar en análisis más pormenorizados de las repercusiones a través de la vía china, tenemos que estar muy atentos en relación con la crisis del sureste asiático, pero en este primer turno no puedo referirme a ello.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, y en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Gracias por su comparecencia en esta Comisión, señor Rato. De todas formas, nosotros creemos que es una comparecencia ciertamente devaluada, teniendo en cuenta no sólo el tiempo del que vamos a disponer, sino los temas que hay que tratar, que de manera tan insistente como inútilmente hemos intentado que se traten en el Pleno del Congreso, con la comparecencia en primer lugar, del señor Aznar, y en segundo lugar de usted. Ha sido absolutamente imposible obtener esta comparecencia en Pleno, cuando el resto de los parlamentos no sólo europeos, sino del mundo, se están electrizando en torno al debate del Acuerdo Multilateral sobre Inversiones, que usted ha tratado aquí de manera absolutamente superficial a lo largo de quince escasos minutos.

Tengo algunas respuestas de ustedes tan insuficientes como el tratamiento que en este momento ha dado usted en

el seno de la Comisión de Economía. Ha dicho más; ha dicho que el Acuerdo Multilateral de Inversiones no es un acuerdo prioritario para el Gobierno, le ha quitado importancia, le ha quitado peso, incluso la nota de prensa que su Ministerio acaba de dar tiene menos de cien palabras dedicadas al Acuerdo Multilateral de Inversiones. Lo que usted ha dicho aquí nos ha sorprendido vivamente, porque nosotros, como una gran parte de la izquierda mundial, estamos escandalizados, pero no sólo de la izquierda, sino del centro y de la derecha nacional mundial, nacional en el sentido de la necesidad de preservar, hasta cierto punto, ciertas legalidades nacionales en este proceso. Usted lo ha intentado situar como una especie de acuerdo que no tiene mucho sentido, que no tiene mucha intensidad, que no va a tener mucho poder respecto a singularidades nacionales, económicas y laborales a partir de ahora. Sin embargo, Renato Ruggiero, el director general de la Organización Mundial de Comercio (OMC), nos dice —y lo dice por escrito—, creemos que describiendo con toda justeza los contenidos que conocemos de este acuerdo: Nosotros escribimos la constitución de una economía mundial unificada. Por tanto no entendemos que ustedes le quiten esa importancia y que cuando responden a preguntas que hemos formulado distintos grupos —Izquierda Unida ha hecho cinco preguntas—, respondan de manera absolutamente insuficiente y quitándole peso a este acuerdo.

Hace poco, en diciembre de 1997, Jack Lang, presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional, decía: Ignoramos quién negocia, qué y en nombre de quién. No se conocía el texto, no estaba publicado en ningún sitio; incluso los oficiales del Gobierno de los Estados Unidos lo negaron. Solamente la insistencia y la investigación de un grupo de consumidores y de movimientos ciudadanos logró conseguir un texto del acuerdo, tal como estaba en ese momento, y se publicó en Internet. No ha sido la petición de otros gobiernos, aunque sé que ustedes la han hecho en las últimas reuniones; fue esta insistencia de un grupo de consumidores la que logró que el texto saliera a la luz y empezáramos a conocerlo los demás, porque hay una estilística, que hoy ha asumido usted aquí, de que no se conozca, de que no se debata, de que se acuerde sin que los parlamentos nacionales interviengan, observación muy seria que el Parlamento Europeo ha hecho en este sentido en el acuerdo del 11 de marzo de 1998 para que se supere esta situación. Efectivamente, los gobiernos están negociando en secreto sin saber quiénes son los negociadores —usted no lo ha dicho aquí ni me lo ha dicho en una respuesta por escrito—, no sabemos quiénes ni a qué nivel están negociando. Todos nos dicen que no hay que preocuparse, que este acuerdo no tiene mucho sentido, que no va a tener mucha validez y que simplemente trata de racionalizar lo que hay, racionalizar un poco la OMC. Sin embargo, el acuerdo, cuando se conoce, como dice Lori M. Wallach, director de una publicación muy interesante que se edita en Washington, el acuerdo no puede salir a luz, es una especie de drácula político que cuando sale a plena luz lía el follón, señor Rato, como ha pasado en Nueva Zelanda y en Estados Unidos, como está pasando en muchos países de Europa y como ha pasado en Canadá. Cuando se conoce el acuerdo todo el mundo estalla a partir de un escándalo jurídico, económico y de desre-

gulación total de las inversiones a favor de las empresas trasnacionales, a favor de los países más fuertes.

Me voy a blindar respecto a las opiniones que se dan y a la que yo voy a dar a continuación, para que después no se me tache de radical o de que estamos fuera de la realidad, ante la posible intervención del señor Aguirre, que en estas reuniones hace de malo, mientras usted plantea una dialéctica versallesca, utilizando las opiniones que han dado otros políticos y otros ilustres tratadistas, no todos ni la mayoría de izquierda. Digo que me voy a blindar en función de esas opiniones radicales, para que después no se considere que la mía es extemporánea o exótica. Por ejemplo, los sindicatos franceses hablan de que el AMI implica riesgo cierto de vasallaje de unos países respecto a otros, en función de las legislaciones laborales y de las legislaciones con relación a inversiones de los países más débiles fundamentalmente.

Pisani, el Ministro de Agricultura con De Gaulle, dice: El golpe del AMI es un golpe de Estado; publicado en *Le Monde* el 19 de enero de 1998. Según la revista *Marianne* de 22 de febrero de 1998, el AMI es un tratado secreto que abole las naciones en beneficio de los trust. Son opiniones que proceden del centro y de la derecha, señor Rato. Para el realizador Tavernier y el ex Ministro de Cultura de Mitterrand, Jack Lang, cuando por fin conoció el texto emitió opiniones como las siguientes: Se trata de un proyecto monstruoso. Y nos llega a decir después que es una maquinaria absolutamente desestructurante respecto a legislaciones que actualmente están en vigor y que va a dar mucho más poder a los más fuertes frente a los más débiles si se mantiene en la situación actual. Para el señor Wilson, en *Observateur* de 19 de febrero de 1998, el AMI es el enemigo, es un escándalo. Esto lo publica también en *Le Monde* el 10 de febrero de 1998.

Por tanto, aquí hay opiniones que le puedo seguir dando respecto a tratadistas y gentes procedentes de izquierda, de centro y de derecha, pero todos absolutamente demócratas y todos absolutamente escandalizados, señor Rato. Hay una costra de silencio sobre este tema que nosotros no hemos logrado romper. Este debate tenía que haberse celebrado en Pleno y las cinco preguntas que yo he hecho han sido contestadas de manera absolutamente insuficiente.

En la contestación a esas preguntas, se nos dice que se intenta —como señala la nota de prensa que ha repartido— un debate transparente y abierto, cosa que contradice absolutamente lo que nosotros estamos viendo con estos ojos que se ha de comer la tierra. Cuando les preguntamos quién está negociando, en nombre de quién y a qué nivel, se nos dice que el Gobierno ha designado a los funcionarios competentes en materia de inversiones y punto final. Es lo que sabemos que el Gobierno ha mandado a la negociación del AMI. Eso sí, a partir de la resolución del Parlamento Europeo del 11 de marzo de 1998, ustedes dicen que tomarán nota, puesto que se trata de una resolución de enorme importancia. Desde el punto de vista democrático, esa resolución es absolutamente radical en contra del AMI y es normal que los parlamentos nacionales tomen nota porque, si no, vamos a sufrir lo que han dicho aquí algunos tratadistas: un auténtico golpe de Estado a las legislaciones nacionales y al desenvolvimiento actual de nuestra economía.

El Parlamento Europeo, entre los considerandos de esta resolución que ya he citado, nos dice que está preocupado porque en el proyecto del Acuerdo Multilateral sobre inversiones existe un desequilibrio entre los derechos y las obligaciones de los inversores, ya que garantiza estos derechos y protección totales mientras que impone a los Estados signatarios graves obligaciones que podrían dejar desprotegidas a sus respectivas poblaciones. Hasta ahora, como usted ve, yo soy el más moderado de todos, incluso que el Parlamento Europeo. El Parlamento Europeo sigue diciendo: Considerando que el AMI no sólo ha de generar ventajas para las empresas y los países de origen, sino que también ha de contribuir a un desarrollo justificado del país de residencia mediante el fomento de la tecnología, el crecimiento económico sostenible, el empleo, unas relaciones sociales adecuadas y protección del medio ambiente. Después hace una serie de recomendaciones; ahora sólo voy a citar una y una y luego comentaré el resto de manera sucinta. El Parlamento Europeo subraya la necesidad de un debate público más amplio y de un seguimiento parlamentario regular de las negociaciones que se llevan a cabo actualmente en el marco de la OCDE, sabiendo que las decisiones que se han de tomar son competencia de los parlamentos federales y nacionales. Sin embargo, los señores representantes de Estados Unidos han logrado introducir la estilística de que nadie se entere/y que cuando se entere haya en todo caso un debate formal lo más superficial y lo más acotado posible, exactamente como éste que nosotros estamos haciendo en este momento.

Aparte de las fechas que usted ha dado, el relanzamiento fundamental del Acuerdo Multilateral de inversiones — y ya entro en la opinión todavía sucinta del Grupo de Izquierda Unida— se negocia a partir de 1995; desde luego en el mayor secreto y en el estrecho marco de la OCDE. Después de la negociación hasta sabemos que el acuerdo será sometido a la firma de los demás países por el método de lo toma o lo deja, no habrá posibilidad de negociar el acuerdo que logren estos países —a los que ahora me referiré— que se separaron de otros que sí lo vetaron en un momento determinado, que están fuera, y que cuando se sumen no tendrán posibilidad alguna de negociar, de matizar o de cambiar alguno de los aspectos del AMI.

A nuestro juicio, el AMI va mucho más allá del establecimiento de un marco jurídico que unifique los más de 1.800 acuerdos bilaterales que existen y va mucho más allá de cierta garantía jurídica de las inversiones internacionales. A nuestro juicio, señor Rato —y coincidimos con las opiniones que le he leído anteriormente—, se trata de una especie de golpe de Estado silencioso que pretende garantizar a las multinacionales una libertad absoluta, subordinando las instituciones al mercado, reduciendo las prerrogativas del Estado, como dice *Le Monde Diplomatique* en último momento, incluso se está diciendo ya en algunos medios de comunicación españoles. Los intereses de las multinacionales aparecen absolutamente blindados y si se mantiene el acuerdo en los términos actuales podría perjudicar al conjunto de derechos sociales, culturales, medioambientales y democráticos actuales y futuros de cada país. El AMI consagra los derechos exclusivos de los inversores e impone obligaciones drásticas a los Estados.

Nosotros pedimos el aplazamiento total de esa firma que podría tener lugar en octubre, quizá en noviembre. No se ha aplazado definitivamente; se viene hablando de octubre o noviembre. Pedimos que no se firme el AMI en estas condiciones. Entre septiembre y octubre no tenemos tiempo para un debate real, no sólo en el Congreso y en el Senado sino en todo tipo de instituciones y a nivel de la sociedad civil. El Gobierno debe asumir esta necesidad de lanzar el debate de un tema de tan enorme importancia; a nuestro juicio, el Gobierno debe pedir de manera firme el aplazamiento de esa firma que podría realizarse —repito— en el mes de octubre.

En nuestra opinión, el AMI surge durante las negociaciones de la Ronda Uruguay del GATT. Parecía que tampoco tenía importancia el GATT, la OMC, pero parece que sí tiene importancia, teniendo en cuenta lo que está pasando con el aceite de oliva. El AMI introduciría nuevos factores de desregulación en todo tipo de intercambios comerciales y parece que puede tener cierto sentido a partir de cosas concretas como las que estamos sufriendo en este momento. En la Ronda Uruguay se intentó concertar un código de inversiones, pero 15 países en vías de desarrollo —India, Ghana, Tanzania y otros— se negaron a esta concertación y bloquearon el proyecto; los países ricos decidieron entonces negociarlo en el marco de la OCDE. Esas negociaciones no se inician realmente en 1991, se inician de lleno en 1995 y se realizan en sesiones cada seis semanas en el seno de la OCDE. En principio, la firma estaba prevista para mayo de 1997, pero en función de presiones —se filtró el texto y supuso un escándalo tremendo— se aplaza con el intento de limar algunas divergencias existentes.

El contenido del AMI se basa, fundamentalmente, en un derecho muy ampliado de los inversores y tiene por objetivo la protección de las sociedades que invierten en el extranjero en todo momento y en toda circunstancia, como se dice literalmente en el texto actualmente consolidado. El proyecto de acuerdo prohíbe a los Estados un trato discriminatorio de los inversores extranjeros respecto de los nacionales. El AMI, por ejemplo, prohíbe que se imponga a una empresa extranjera una cuota de contratación de trabajadores locales o la obligación de abastecerse en empresas locales, de instalar una sede social en el país de acogida o de invertir una parte de sus beneficios en investigación y desarrollo.

En este sentido —y aquí recalco con un poco más tiempo—, el Parlamento Europeo ha emitido una resolución que a nuestro juicio es preciso estudiar y debatir por su enorme claridad y contundencia. En esa resolución, que se adoptó por mayoría aplastante —437 votos a favor, ocho en contra y 62 abstenciones— y se refuerza con una enmienda que aprobaron otros 447 eurodiputados, se pide claramente que los parlamentos nacionales y los gobiernos no firmen el AMI en su actual texto consolidado; por tanto, se pide su aplazamiento. No partamos de la base de que estamos ante un tema que no es importante ni prioritario porque en la situación actual, es una agudización de la OMC, y si se firma en octubre señor Rato, nosotros estamos implicados hasta las cejas. No nos digan ustedes que esto no es prioritario y que no va a tener consecuencias, porque sí las va a tener y de enorme importancia. En la resolución del Parlamento Europeo se subraya la necesidad

de este amplio debate y se pide una evaluación independiente y profunda de los efectos resultantes en materia social, ambiental y de desarrollo, porque quedan congeladas en gran parte las legislaciones laborales y medioambientales de muchos países que entrarían de manera absolutamente irregular en esta negociación. En la resolución se pide que el tema se examine en un marco más amplio en el que participe el conjunto de países en vías de desarrollo, que tendrían que aceptar el AMI de manera pasiva sin poder matizarlo en ninguno de sus sentidos, y se pide que los inversores extranjeros no sean mejor tratados que los nacionales. El Parlamento Europeo expresa —concretamente, en relación con el punto 12 del AMI en su actual texto consolidado— la preocupación de que las obligaciones de resultado limiten el derecho de los Estados de aplicar en el futuro sus propias políticas industriales, especialmente en los campos de la legislación social, de la cultura y del medio ambiente. El Parlamento Europeo pide que se prohíba toda rebaja de las normas vigentes en materia social y ambiental y se permita la introducción de nuevas formas en el futuro; pide que se excluya del AMI la propiedad intelectual y los derechos de autor y que se precise el tema de las patentes de genes vegetales, animales y humanos; se rechaza toda limitación o traba a la legislación actual y futura de la Unión Europea y se rechaza también toda obligación de extender a países terceros el beneficio de trato preferente reservado a los Estados miembros; se plantea la necesidad de reglas que eviten una carrera internacional de concesión de subvenciones para atraer deslocalizaciones y se pide que no se obligue a los Estados a pagar indemnizaciones cuando adoptan normas en materia de medio ambiente, empleo, salud y seguridad laboral. Es decir, hay que pagar a los inversores si un país adopta resoluciones jurídicas legislativas en este sentido. Se pide también, como se ha dicho aquí anteriormente, que se prohíban legislaciones extraterritoriales como las leyes Helms-Burton y D'Amato. Por tanto, señor Rato, solicitamos de este Gobierno —lo digo muy claramente— parar este debate en el círculo restringidísimo y secreto en que se está realizando en estos momentos, que el Gobierno español debiera dar una lección como otros que se están lanzando en esta dirección. Por ejemplo, el señor Jospin acaba de contestar a una pregunta en la Asamblea Francesa donde dicen que no están dispuestos a firmar este acuerdo y hay que verlo con lupa a través de un debate transparente y público. Pedimos que el Gobierno español se incorpore a esta necesidad de debate para lograr la posibilidad de un acuerdo internacional que pueda racionalizar los acuerdos contenidos en la Organización Mundial del Comercio, pero que no lleve a una situación de golpe de Estado multilateral respecto a la protección de las empresas multinacionales y de los inversores en general.

Señor Rato, creemos que desde las políticas neoliberales donde ustedes de forma explícita se inscriben, se está haciendo una apuesta firme por crear unas relaciones económicas internacionales basadas en la desregulación absoluta de los intercambios. Estos aspectos se contienen en esos conceptos que a veces parecen abstractos pero que cuando se plasman son tremendos respecto a las consecuencias que implican para ciertos países, como el nuestro

en el caso del aceite de oliva, son los conceptos como internacionalización, mundialización o globalización.

El proceso de la Unión Europea que están ustedes concibiendo a partir de ahora se inscribe en esta tendencia que no se dirige a un proceso de convergencia real. Ahora me referiré a él cuando hable del problema del paro al que usted ha dedicado gran parte de su intervención y fundamentalmente el 80 por ciento de la nota que han hecho pública desde el Ministerio para esta sesión de la Comisión de Economía.

Cuando se desciende de verdad a la realidad (y ustedes la están separando del Pacto de Estabilidad y de la estabilidad de las cifras macroeconómicas y de esa economía macroeconómica a partir de la cual desprenden el eslogan publicitario de que España va bien) cuando se desciende a lo concreto, los conflictos se desarrollan de forma dramática socialmente. Si ustedes visitan hoy Andalucía, Extremadura o parte de Castilla-La Mancha, incluso parte de Cataluña, verán que en función de la reforma del aceite de oliva y del futuro de los fondos de cohesión o de la frustración que ha habido por el escaso avance de la reforma del Tratado y de la unidad política de Europa, hay una reacción social que no consona con ese ciclo eufórico que intentan vender. Cuando analicen las encuestas y vean que no despegan electoralmente, dónde buscan eso ¿en las comparecencias semanales de don Miguel Ángel Rodríguez que por lo visto no comunica bien? No lo busquen ahí, sino en lo que le estoy diciendo y cuando hablen con la gente, ahora en Andalucía respecto al aceite de oliva, encontrarán la explicación.

Está habiendo una respuesta cada vez más seria y amplia en el sentido de que se puede estar vendiendo pública y publicitariamente una estabilidad en las cifras macroeconómicas, un avance en programas globales de inversión de ahorro del crecimiento del consumo, pero eso no se percibe de igual manera abajo y mucho menos la creación de empleo que han lanzado a bombo y platillo. El titular de la nota que ustedes han dado hoy es que la intensa creación de empleo requiere mayores inversiones, pero a nuestro juicio eso no concuerda con la realidad.

Me voy a referir ahora de forma esquemática a la crisis que deriva de la situación que afecta a Japón y a los llamados dragones asiáticos, crisis que usted también ha minimizado. No compartimos esa idea y me parece que tampoco Tony Blair cuando habló en el seno del último Consejo de Europa. Se está demostrando que hay un crecimiento extremadamente vulnerable, la crisis asiática tanto la de Japón como la de los dragones asiáticos, lo ponen de manifiesto. Sin embargo, ésta es la bandera de la política neoliberal incluso desde la década de los años setenta se intenta basar el crecimiento económico en las exportaciones, éste era el ejemplo que ustedes intentaban poner ahora mediante salarios bajos, derechos laborales reprimidos y una alta tasa de ahorro interno, como en Japón y nunca se hablaba del gran sistema de corrupción financiera que estaba funcionando en la base de este esquema, de ese ejemplo que están poniendo. Cuando alguien se remitía al Japón desde las políticas neoliberales se hablaba de la necesidad de importaciones masivas de capital.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, le ruego concluya.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, termino en breve plazo, aunque todavía no llevo los veintitantos minutos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, usted reclamó un debate en Pleno en el cual hubiera tenido diez minutos, y lleva exactamente el doble.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, pero todavía no he consumido el tiempo que se ha consumido anteriormente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Alcaraz, si no le importa el tiempo lo distribuyo yo, por eso le advierto que concluya en breve plazo.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Sí, concluyo en breve plazo, pero déjenos hablar en el breve plazo que tenemos.

El señor **PRESIDENTE**: El plazo es para distribuirlo entre todos los grupos parlamentarios y tenga en cuenta que tenemos un tiempo limitado de intervenciones, si usted sigue interviniendo durante el tiempo que tenga por conveniente, lógicamente no es el tiempo que tienen por conveniente los demás grupos parlamentarios. Es preciso concitar y coordinar entre todos los portavoces para distribuir el tiempo de forma equitativa y razonable.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, no sabíamos que había que terminar a las doce de la mañana.

Desde ese punto de vista, señor Rato, pensamos que en el seno de los llamados dragones asiáticos se ha dado lugar a crecimientos espectaculares de su producción, y sin embargo se ha frenado en seco a partir de la crisis del verano pasado. Usted dice que va a tener trascendencia mínima que va a poder afectar al 0,25 del crecimiento en el seno de la Unión Europea y mucho menos en el crecimiento que se está produciendo en nuestro país pero no compartimos esa idea, por lo menos no estamos tan seguros como usted. Aquí se ha demostrado que con una gran facilidad este sistema desregulado de relaciones financieras económicas puede llegar a extremos de inestabilidad tremendos en muy poco espacio de tiempo y no compartimos la seguridad que usted adopta, aunque la comprendemos. Si usted dice lo que yo, ahora mismo habría una convulsión en la Bolsa, pero usted debe entender lo que le digo desde otro punto de vista y es que va a tener muchas menos repercusiones en la Bolsa.

La debilidad de este sistema de mundialización o globalización de la economía está expuesta a que cualquier factor desencadene una crisis cuyas proporciones se amplifican por la interconexión y la regulación de los intercambios a escala planetaria y nuestra situación es débil en este momento.

Termino con el tema del paro en el que voy a ser muy breve, señor presidente. Señor Rato, en cualquier etapa de reactivación el Gobierno de turno, cuando es un Gobierno de izquierda transformadora, vende la moto, vende la idea de que las cosas van bien, pero además oculta que la eco-

nomía funciona por ciclos e intenta dar una idea de que el período de reactivación nunca va a terminar y que el período alcista nunca va a sufrir ningún ciclo a la baja, es decir, nos hace ver un período en el que no sólo han desaparecido gran parte de los problemas, sino que va a desaparecer el problema del paro.

El otro día dijo el señor Aznar: con esta velocidad el problema del paro desaparece. Después han ido matizando y dijeron: lo que desaparece es que el paro sea el problema número uno. Otros añadieron que en cinco años desaparece el paro. Hasta el Consejo Económico y Social se manifestó diciendo: no, a esta velocidad serían diez años. Al mismo tiempo, lo que no se dice, pero nosotros sí, es que la economía funciona por ciclos, señor Rato. ¿Cómo se puede extender el ciclo alcista al resto del período, hasta los 10 años, teniendo en cuenta condiciones que he intentado exponer anteriormente, que están ahí y que marcan un cuadro absolutamente imprevisible? La economía funciona por ciclos y no es lógico extrapolar a largo plazo las tasas actuales de crecimiento, máxime cuando el crecimiento está por encima de la creación de empleo.

Ustedes están vendiendo cifras y las enfocan de manera absoluta, sin tener en cuenta lógicas comparativas. Eurostat acaba de publicar las cifras comparativas y son lamentables, decepcionantes. Le voy a dar algunas de ellas. Nos encontramos con el 19,3 por ciento de paro estadístico, que es el único paro comparable en Europa. Cuando usted ha hablado antes de que las cosas van muy bien, la primera referencia que ha hecho es al paro registrado. Ustedes deben olvidarse de esa referencia; referencia que no se puede hacer porque están confundiendo a la gente. No estamos en el 12 por ciento de paro y no estamos en dos millones de parados. Estamos en 3.200.000 y en el 19,3 de paro estadístico, que es la única forma de comparar el paro español con el del resto de los países de la Unión Europea. Lo demás es confundir. Por tanto, le ruego que no empleen más la fórmula del paro registrado que no tiene ningún sentido a la hora de intentar comparar las cifras. Eurostat publica un estudio sobre el mercado del trabajo español —termino rápidamente— y España se sitúa en último lugar en relación con la tasa de empleo, el 48 por ciento frente al 60,1 de la media comunitaria. Esta es la primera comparación que se establece y que crea, cuando se ven las cifras desde un punto de vista comparativo, una enorme tristeza. Pero es que además el grado de precariedad es mucho mayor. En Europa, por término medio, sólo el 12,2 por ciento de los contratos son temporales, mientras que en nuestro país, según las cifras de Eurostat, este porcentaje se eleva al 33,6 por ciento. Mayor gravedad reviste el tema del empleo juvenil. El 75,2 por ciento de los jóvenes españoles menores de 25 años que trabajaron en 1997 lo hicieron sujetos a contrato temporal y la media europea está en el 36,2. La euforia tampoco aparece en la evolución de las magnitudes. En la encuesta de población activa española la tasa de temporalidad ha pasado, señor Rato, de un 33,6 por ciento, en el primer trimestre de 1997, al 33,4 por ciento en el mismo período de 1998. Es decir, el tan cacareado beneficio de la reforma laboral consiste sólo en reducir en un año 0,2 puntos los contratos temporales. Por tanto, señor Rato, de verdad, no se está arañando ni tocando la bestia de fondo del desempleo en España; se está haciendo una distribución del empleo precario y se está

vendiendo de una forma determinada que no coincide con la realidad. Por eso nosotros estamos insistiendo. Hasta la OCDE reconoce que éste podía ser un camino viable en ciertos aspectos, en la reducción de jornada sin reducción salarial a las 35 horas en cómputo semanal, y ustedes hasta ahora hacen la vista gorda y siguen vendiendo cifras que —le repito, y termino, señor Rato— no arraigan en la sociedad, que no se las cree la gente porque no las está viviendo. La gente, sin conocer los datos de Eurostat tiene la impresión, alguno de ellos el conocimiento, de que las cifras macroeconómicas pueden ir bien, pero la creación de empleo es el gran lastre. Incluso en Euskadi, según las encuestas del CIS, el paro es el problema número uno. Ustedes no lo tienen en cuenta, y mientras no lo tengan en cuenta y no lo traduzcan en políticas económicas y laborales determinadas seguirán mirando con tristeza el resultado de las encuestas.

El señor **PRESIDENTE**: ¡Media hora, señor Alcaraz! ¡Tres veces lo que hubiera representado en un Pleno!

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señor presidente, he estado el mismo tiempo que el portavoz socialista.

El señor **PRESIDENTE**: No, señor Alcaraz. Aparte de que los tiempos no se miden comparativamente.

El señor **ALCARAZ MASATS**: ¿Tengo menos derecho que el Grupo Socialista?

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Señor presidente, para su tranquilidad y la de los demás miembros de la Comisión no durará media hora mi intervención. Seré bastante más breve porque, de entrada, voy a hacer pocos comentarios a la exposición inicial del señor Ministro, a quien agradezco su presencia en esta Comisión, no sólo por razones de celeridad de tiempo y porque preferiré concentrarme en el Acuerdo Multilateral de Inversiones, sino —y así lo quiero manifestar expresamente— por la plena sintonía con todo lo que ha manifestado, es decir, con las distintas medidas —primer punto del orden del día— de fomento de la economía productiva. Sabe el señor Ministro, y no es ninguna sorpresa, que cuenta con nuestro apoyo, por lo que sería redundante que yo me dedicara a glosarlas. Por la misma razón, los análisis de prospectiva futura que se derivan de la última parte de su intervención, de la que destacaría la situación asiática, por la importancia que tienen y el interés con que las he escuchado tampoco los voy a glosar, simplemente tomamos notas —insisto—, dándole la importancia que tienen. Querría centrar mi intervención en lo que hace referencia al Acuerdo Multilateral de Inversiones, a la información que nos ha facilitado y alguna más que le voy a pedir al respecto.

De entrada quiero agradecer que finalmente se pueda hablar en esta Cámara del Acuerdo Multilateral de Inversiones. Si este grupo pidió la comparecencia en su momento del Secretario de Estado de Economía sencillamente fue

porque él asistió a la reunión de la OCDE en la que se suspendió la negociación. Sabemos que orgánicamente dependía de la Secretaría de Estado de Comercio, aunque también es cierto que, por razones de todos conocidas, tampoco estaba el secretario de Estado en condiciones de venir a informar. Digo esto en cuanto a que no es que no sepamos quién ocupa y qué papel en el Ministerio de Economía. En todo caso, el hecho de que sea el Ministro el que venga a informar nos parece muy bien, siempre y cuando no sea por razones de celeridad de tiempo o de que el Ministro, en la medida en que está en el vértice del Ministerio, no tiene por qué controlar el detalle de cada una de las cosas que están en su órbita de competencias. Insisto en que no queríamos que el hecho de que sea el Ministro quien informe suponga reducir la importancia de cuestiones que parecen de detalle pero que no lo son y que el Ministro y a la vez Vicepresidente del Gobierno no tiene por qué controlar, porque tiene muchos frentes que cubrir, pero sobre las que sí le queremos destacar la importancia, para que así lo transmita a sus colaboradores y a las personas más directamente implicadas en esta cuestión.

Es cierto es que sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones no ha habido hasta ahora una información a la altura de la gravedad del asunto; gravedad no en el sentido negativo de la expresión, sino sencillamente materia grave, seria e importante. El Acuerdo Multilateral de Inversiones, cuyo texto tengo aquí en su integridad en su actual momento negociador, obtenido afortunadamente a través de Internet y no a través de ningún otro servicio oficial —lo ha citado el portavoz de Izquierda Unida pero lo querría reiterar—, lo define Renato Ruggiero —que no es un anarquista ni un dirigente de un grupo radical ni un demagogo contemporáneo, sino que es el director general de la Organización Mundial de Comercio— con las siguientes palabras: Estamos escribiendo la constitución de una economía mundial unificada. Estas no son unas declaraciones hechas en un pasillo que luego tenga que rectificar diciendo que no las quiso decir, sino que es una expresión que está puesta por escrito por el señor Ruggiero. Lo que quiero dejar claro en mi intervención es que este tema es muy serio, lo cual no significa que no estemos de acuerdo; ya diré en que punto el AMI nos provoca cierta inquietud y en cuáles lo que querríamos es simplemente más información. Pero de entrada lo que nos parece fundamental del Acuerdo Multilateral de Inversiones es que se discuta en esta Cámara y que se sepa exactamente de qué va. El propio Secretario de Estado de Economía, el señor Montoro, según informaciones de prensa, a la salida de la reunión de la OCDE dijo —y cito literalmente un entrecorrido de prensa— que este es un acuerdo enormemente ambicioso y lamenta que haya un proceso abierto que no ha suscitado un gran debate en nuestro país. Eso lo dijo el señor Montoro, lamentando que no hubiera un debate en nuestro país. Lo que pretendemos precisamente es apoyar al señor Montoro y suscitar este debate en nuestro país, porque es cierto que este tema es importante.

Bien sabe el señor Ministro que hay en este momento en Internet —que en los tiempos que corren no deja de ser un índice de la inquietud de la sociedad en ciertos extremos— páginas y páginas dedicadas al Acuerdo Multilateral de Inversiones. Hay asociaciones que no tienen otro

objeto que el seguimiento, y en la mayoría de los casos la crítica, del contenido del Acuerdo Multilateral de Inversiones. Hay clubes de opinión, foros enteros que dedican horas y horas al día a hablar del texto para criticarlo y matizarlo. Ha habido simposios, ha habido reuniones de todo tipo, y hoy es el primer día en que le dedicamos dos horas en esta Cámara. No hay todavía crítica al contenido del AMI. Lo que sí hay es una crítica que no le dirijo al señor Ministro porque es un teina más amplio; la crítica se diluye al conjunto de los países de la OCDE, porque la situación española no es muy distinta de la de otros países europeos; pero hay un absoluto *gap*, un absoluto desequilibrio entre la importancia de lo que estamos hablando, que se deriva de su propia intervención —no por la extensión de la misma sino por la definición que ha hecho del contenido del AMI— y el reflejo que tiene en el debate económico, en el debate social y en el debate parlamentario. Eso es lo primero que quería poner de relieve, muy por encima de otros comentarios más concretos. Quizás esa falta de información acerca del contenido del Acuerdo Multilateral de Inversiones está provocando un discurso tremendamente negativo allí donde las opiniones se están poniendo de inanimado, más negativo. Y si esas opiniones no son ciertas lo que merecen es una respuesta, porque esas son las únicas que hay y porque es cierto que la literalidad del texto (lo ha dicho el portavoz de Izquierda Unida, no es anecdótico, es importante) sólo porque alguien así lo decidió, y no precisamente ningún organismo oficial, ese texto ha salido a la luz. El ministro francés de Cultura dijo en público que no conocía el texto que se estaba negociando en la OCDE; quizá se lo podía haber preguntado a su colega de Economía, pero en todo caso es un índice. Y porque una asociación canadiense consiguió el documento, a partir de ahí hemos llegado al otro extremo, —que quizá tampoco es el más normal— de que en Internet se esté siguiendo cada una de las modificaciones que se presentan a un texto en plena negociación y esté publicado. Precisamente por esa falta de información y porque el texto tal cual está en algunos extremos tiene una apariencia peligrosa, hemos leído cosas como las siguientes, que no sé si compartimos, probablemente no, pero ahí quedan y es lo que hoy se está diciendo sobre el AMI. Estamos ante una conquista del poder por parte del ultraliberalismo a ultranza. Estamos —y eso es importante, si es que es así— ante la auténtica conquista del poder jurídico, una vez conquistado el poder económico, por parte de las grandes multinacionales. Hoy aparece en un artículo de prensa —no sé qué veracidad tiene el dato pero así aparece publicado— que de las cien primeras economías del mundo 51 no son países, son empresas. Si tomamos el PIB y el volumen de negocio de esas empresas, 51 no son países, son empresas. Con el AMI y su reflejo jurídico estaríamos convirtiendo por primera vez ese poder, hasta hoy poder económico, en un auténtico poder jurídico, y no es exactamente lo mismo. Estaríamos ante el reconocimiento a las grandes empresas multinacionales de todo tipo de derechos y de ningún deber; porque yo no he sabido ver en el AMI —y lo he leído entero— la imposición de ningún deber y, sin embargo, sí la imposición de una carta de derechos, que pueden proteger también a las empresas españolas en un momento, pero parece

—y lo estoy poniendo todo en condicional— que existe un cierto desequilibrio. Derechos que podrán ejercer por primera vez —y lo ha comentado el señor Ministro en su intervención— directamente frente a los Estados, y no como era hasta ahora tradición del Estado de la nacionalidad de la empresa respecto del estado del destino de la inversión, es decir, la propia titular de la inversión respecto del Estado donde ha hecho esa inversión. Por tanto, una equiparación en la práctica, respecto de lo que ha sido la situación actual, entre grandes empresas y multinacionales y Estados en cuanto a su capacidad de interlocución, que puede ser muy positiva, pero esa es la situación hacia la que vamos y que merece un debate: la imposición a Estados menos desarrollados de controles, de requisitos, de complementos a la inversión que todos los estados, incluida España, hemos considerado lógicos durante nuestra fase de desarrollo: la posibilidad de vincular las inversiones con mano de obra local durante un periodo de tiempo en fases de desarrollo —no es la situación española actual pero sí puede que lo sea de otros Estados—; la vinculación con la compra de determinados productos locales, etcétera. Todo eso son cosas que van a desaparecer, incluso el privilegio en ciertos casos —tal como se está redactando en este momento— del inversor extranjero sobre el inversor local. No sólo hay una equiparación entre el inversor extranjero y el inversor nacional en el país destino de la inversión, sino que el inversor extranjero tiene más ventajas que el inversor local. Lógicamente eso está hecho pensando en las empresas del primer mundo respecto de los países del segundo mundo, porque los del tercer mundo no son ni destino de inversión.

Mi grupo no se atreve a pronunciarse con suficiente solidez sobre todo esto, pero sí merece una explicación detallada, merece un debate sobre esta cuestión. Es muy útil hablar de todo ello, sobre todo porque el Acuerdo Multilateral de Inversiones, tal como está hecho, es un acuerdo en el que se entra pero del que no se sale. No es posible abandonar el contenido del AMI una vez se ha ratificado; le vincula a uno durante 20 años aunque se diera de baja o denunciara su contenido. El tema es suficientemente serio como para que conozcamos de qué estamos hablando. Además, —este es un detalle importante, aunque de apariencia meramente reglamentaria—, sabe muy bien el vicepresidente que aunque formalmente y en pura teoría, con la Constitución en la mano, este acuerdo cuando sea firmado por España deberá someterse a la ratificación de esta Cámara y sólo tras su ratificación podrá entrar en vigor y se podría decir: No se preocupen ustedes que lo tendrán que votar antes de que les vincule, sabe bien muy bien el Vicepresidente que aunque España no lo firmara se le acabará imponiendo la firma porque, si al final ese acuerdo se elabora, España no podrá quedar descolgada. Supongo que acabará haciendo lo mismo que los demás países de la Unión Europea y por el juego general no podrá quedar descolgada. Pero suponiendo —y así lo vemos— que en conjunto el hecho de que exista el AMI sea positivo, el trámite parlamentario en su momento de ratificación nos impedirá modificar un párrafo, un artículo o un capítulo. Es imposible porque cualquier enmienda a un tratado internacional es una enmienda a la totalidad. Por tanto, cuando termine la negociación y nos encontremos con el texto, los grupos

parlamentarios no tendremos más remedio que oponernos a la globalización económica —cosa que no es la posición de nuestro grupo—, oponernos a la liberalización de las inversiones —que tampoco es ni de lejos la posición de nuestro grupo— o salvaguardar algunos puntos concretos, como los que le voy a comentar después, que nos preocupan y que nos parecen especialmente importantes. Por tanto, previo a ese matar moscas a cañonazos, insistimos en que en la fase negociadora querríamos que el Gobierno estuviese especialmente activo, sobre todo en puntos sensibles.

Insisto en que ni de lejos —y lo sabe el señor Ministro pero no querría que se dedujera de mis palabras— nos estamos oponiendo al AMI como tal, al hecho de que se liberalicen las inversiones como tal, entre otras cosas porque no sólo hablamos de inversiones en España de empresas extranjeras sino también de la posibilidad —pienso muy concretamente en empresas catalanas pero también en empresas de todo el Estado— de que van a beneficiarse de esta liberalización en sus inversiones en terceros Estados, van a tener más seguridad y van a estar más protegidas. Por tanto, no se trata de oponerse a la liberalización, al menos no por parte de este portavoz, no sé si por parte de otros. La liberalización es buena, la globalización no sé si es buena pero en todo caso es imparabile, y lo que hay que hacer es conducirla bien. No hay crítica al AMI en cuanto tal, pero cuidado con determinados contenidos. La universalización de la cláusula de nación más favorecida puede tener riesgos. Lo ha dicho el señor Ministro hablando, por ejemplo, de los compromisos que tiene la Unión Europea con otros Estados y de que es un requisito previo para la firma; lo quería mencionar expresamente. ¿Equiparación entre inversores nacionales e inversores extranjeros? Correcta, pero no la preferencia de inversores extranjeros sobre los nacionales porque en algunos Estados puede suponer un clarísimo desequilibrio. A los inversores extranjeros se les llega a permitir, tal como está redactado, unas garantías de su inversión que no tienen los inversores nacionales. Ya hay un precedente en Canadá en este momento, del que le puedo —supongo— informar a través de sus colaboradores, donde una empresa inversora extranjera demanda a la administración por una modificación del statu quo de su inversión, que era simplemente una subida de impuestos. Es decir, que se está atando las manos a los gobiernos ante las inversiones extranjeras en cuestiones que no son confiscatorias ni son inconstitucionales en los propios Estados, pero que evidentemente suponen una modificación de la situación respecto del momento en que esa inversión tuvo lugar: subidas de impuestos, incrementos de tasas, requisitos medioambientales incrementados, normativas que pueden hacer menos interesante una inversión y que, si se aplica el AMI tal cual está previsto, pasarían a ser modificaciones de la situación nacidas de un parlamento o de un gobierno y que darían derecho a la multinacional a reclamar entre ese Estado por haber modificado sus expectativas de beneficio en el momento en que hizo la inversión. Esa es la lectura —no voy a entrar aquí en un debate jurídico— que se hace de determinadas disposiciones del AMI por parte de gente que nos merece toda confianza y que —insisto— no son cuatro históricos minoritarios; estoy hablando de informes en publicaciones económicas riguro-

sas que hacen esa lectura de un riesgo posible. ¿Hay que proteger las inversiones? Sí. ¿Hay que garantizar las inversiones? Hay un riesgo en toda inversión y es el mismo para el inversor nacional y para el inversor extranjero. Así lo dice expresamente el Parlamento Europeo. No es una afirmación que yo me pueda sacar de la manga o que pueda parecer más o menos una denuncia de algunos. El propio Parlamento Europeo, en una resolución de enorme interés aprobada por unanimidad el 11 de marzo de 1998, destaca que los inversores extranjeros no deberían tratarse mejor que los inversores nacionales. Hay un riesgo de que eso sea así con la versión actual del AMI.

Entrando en otros puntos más concretos, primero (yo tenía entendido que esa era la posición de España pero no lo he escuchado en la intervención del señor Ministro), por qué se está negociando en la OCDE y no en la Organización Mundial de Comercio. Por su contenido, por la forma de negociación y sobre todo por los países que van a ser afectados por este texto tendría mucho más lógica que estuviera siendo negociado en la OMC y no en la OCDE, al menos así nos lo parece. Quizás hay otros argumentos que no conocemos, pero sí querríamos saber exactamente por qué países con derecho a voz y voto en la OMC no lo tienen y en la OCDE y a los que finalmente este texto se les acabará imponiendo para que lo ratifiquen. En segundo lugar, voy a referirme a algo que ha comentado de pasada el señor Ministro y a lo que mi grupo le da importancia. Conoce los tres debates sucesivos que ha habido en las últimas semanas sobre el acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos, de 18 de mayo, relativo a determinadas disciplinas sobre protección de las inversiones en bienes expropiados. Este es el ampuloso nombre que se le ha dado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, le ruego vaya concluyendo.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Tengo un reloj aquí delante. No he llegado a los ocho minutos, señor presidente. Lo debo tener parado. **(El señor Caldera Sanduy-Capitán: Es que Rato viene poco)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Guardans, según mis cuentas lleva usted 17 minutos.

El señor **GUARDANS I CAMBO**: Voy terminando. Mi grupo tiene presentada una proposición no de ley en la Comisión de Asuntos Exteriores para impedir que el contenido de ese acuerdo sea reflejado en el AMI, en plena sintonía con lo que el propio Ministro de Exteriores en el marco de ese debate ha dejado claro. Simplemente se lo señalo, también para que sus colaboradores tomen nota en su momento, incluso antes de que se apruebe, porque tenemos la impresión de que esa proposición no de ley recibirá la aprobación de la Cámara, recordando que no se podrá imponer a las inversiones españolas esos requisitos que están previstos en ese acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos. No puedo entrar en el detalle por falta de tiempo, pero en todo caso es algo importante que también el Parlamento europeo recalca muy expresamente en el punto 24 de su resolución. Insisto en que mi grupo, en el debate en el Pleno, en el debate en la Comisión Mixta de la

Unión Europea y ahora con una proposición no de ley que ya está en el registro de la Cámara sobre este tema, quiere dejar claro que ese acuerdo entre la Unión Europea y Estados Unidos no puede reflejarse en el contenido del AMI porque sería un grave perjuicio para las inversiones españolas.

He dejado para el final lo más importante, precisamente porque me parece lo más fundamental en todo este Acuerdo Multilateral de Inversiones. Los principales enemigos del AMI son Francia y Canadá. ¿Por qué? Por el tema cultural, señor Ministro. Ha comentado que entre los negociadores, hay representantes del Ministerio de Educación y Cultura y, sin embargo, me ha sorprendido profundamente que al final de su intervención, al exponer los requisitos que pone España para firmar este acuerdo, no haya hecho mención a la excepción cultural. No sé si ha sido un lapsus o es una posición política. Si es una posición política le manifiesto mi cordial y sincera pero radical discrepancia. En todo caso sobre este tema tomaríamos más iniciativas políticas. Vender cultura, invertir en cultura, invertir en cine o invertir en música no es invertir en zapatos o en petróleo. Por tanto, no se pueden aplicar los mismos criterios de equiparación nacional en el mundo cultural que en el mundo de los zapatos, el petróleo o la minería. Eso que hasta ahora era una percepción del Gobierno anterior español y del Gobierno actual al permitir imponer legislativamente cuotas en materia cinematográfica por ejemplo, en materia de protección de la industria audiovisual española, todo eso se iría a paseo —con perdón de la expresión— si entra en vigor el AMI, porque el AMI en su redacción prohíbe cualquier discriminación entre nacionales y extranjeros en todas sus inversiones. Si se incluye la cultura, quedaría prohibida y nula, por la posterioridad de la norma y por la precedencia del convenio internacional, toda la protección que existe en España de la cinematografía. Eso que lo percibe muy bien Francia, que así lo ha puesto de relieve y que parece, según informaciones de prensa, que es uno de los argumentos para la suspensión del acuerdo, resultaría que no está entre las prioridades del Gobierno español. Yo le pido muy sinceramente que revise ese tema, si puede lo conteste y si no lo estudie. Le remito, como algo que merece nuestro pleno apoyo, al punto número 26 del texto del Parlamento europeo, en el que se dice expresamente y leo —termino con esto, señor presidente—: El AMI no puede poner en tela de juicio la autonomía y diversidad culturales de los Estados signatarios ni puede poner en peligro los objetivos culturales y las iniciativas de la Unión Europea para apoyar una política cultural europea. El Parlamento europeo exige, por tanto, una cláusula de excepción en la aplicación del acuerdo al sector cultural y en particular al sector audiovisual, que podría ser del siguiente tenor. Y da incluso un texto. Querría mi grupo que esto no sea sólo algo que defiende el Parlamento europeo y que, según nos consta, defiende el Gobierno francés, sino que tuviera como un participante muy activo también al Gobierno español.

En suma, gracias por las explicaciones. Es positivo el AMI en su conjunto, pero tiene una serie de riesgos, algunos posibles, sobre los cuales no nos pronunciamos pero sí queremos que formen parte del debate porque otros los han reflejado. En concreto, en el ámbito cultural sí que es un

riesgo, una voz de alarma que hacemos propia y sobre la que manifestamos nuestra absoluta inquietud. Querría subrayar que una cosa es que el Gobierno no considere el AMI entre sus prioridades —lo cual nos parece muy bien porque probablemente no lo es—, pero eso no impide que mientras tanto el AMI esté siguiendo su curso de alguna manera. Por tanto, aunque no esté entre sus prioridades, quisiéramos que estuviera entre sus prioridades impedir que se configure un texto negociado por otros, redactado más o menos por otros con una cierta pasividad española, aparente por lo menos —no sé si es así, pero la apariencia es, sobre todo en el tema cultural—, y que finalmente nos acabara llegando un texto en el que no hayamos hecho valer nuestra voz, que es cierto que es una voz limitada, pues no somos más que un país entre todos los de la OMC—. Bien sabe el señor Ministro que la voz de España en estos temas es importante, más aún si se une en concreto a la voz francesa en el tema cultural y a otras voces como la canadiense en otros problemas que afectan al AMI.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV) tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Quiero agradecer también en nombre de mi grupo la comparecencia del señor Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y las explicaciones que nos ha dado sobre los puntos del orden del día. Voy a intentar ser breve, dentro del tiempo que tenemos, pero me gustaría tratar los tres temas, sobre todo los dos primeros.

Respecto a las medidas en el ámbito financiero, me voy a referir a la regulación del ahorro y a su canalización porque estamos asistiendo en estos momentos a una situación económica que está permitiendo a las familias tener unos excedentes y aumentar de forma importante su capacidad de ahorro. Esta situación está siendo aprovechada por los mercados financieros y muchas instituciones financieras para sacar productos que tienen una atracción importante, sobre todo en su rentabilidad financiero fiscal, y en muchos casos van por delante incluso de la propia normativa fiscal que pueda establecer una regulación clara y segura para el inversor. Por otra parte, nos hemos encontrado también con otros productos que tratan de captar el ahorro a largo plazo con fines de ahorro previsión que también basan su atractivo en la rentabilidad financiero-fiscal. En el desarrollo de estos productos es manifiesto que las perspectivas de futuro son importantes, y lo son porque hay un potencial de desarrollo al que el Estado español no está llegando en los mismos niveles que otros países europeos, y no digamos de América. Mi grupo parlamentario entiende que la situación y las perspectivas que existen exigen que se ponga atención especial en el establecimiento de una regulación adecuada que dé seguridad jurídica y claridad al mercado y a los inversores. En este sentido, aunque con otros objetivos además de estos, se enmarca la creación, en su día, de la subcomisión que estudió durante cerca de dos años la canalización del ahorro hacia la previsión social complementaria, cuyas conclusiones se van a incorporar en parte en la próxima reforma del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Con ello se ha pretendido dar respuesta a lo que establecía el

punto 14 del Pacto de Toledo, que recomendaba canalizar el ahorro hacia la complementariedad de las pensiones públicas. Además, las conclusiones de esta subcomisión han tenido la virtud, a mi modo de ver, de poner de acuerdo mayoritariamente a las fuerzas políticas en el Congreso sobre el establecimiento de un texto legislativo que debe elaborar el Gobierno y que tiene como finalidad dar una seguridad jurídica a la canalización del ahorro destinado a la previsión social complementaria. Y mientras podemos decir que este tipo de ahorro a largo plazo tiene ya su marco jurídico determinado y adecuado, aunque habrá que esperar a que lo desarrolle el Gobierno, no pasa lo mismo con el ahorro a corto y a medio plazo y el ahorro especulativo, que busca más la rentabilidad financiera fiscal.

Como he dicho, el cúmulo de productos financieros que está siendo desarrollado por las entidades financieras y de seguros es de tal magnitud que el pequeño ahorrador no tiene capacidad de asimilar esta proliferación de productos y de acceder a estos mercados, lo que produce al final situaciones como la de la reciente crisis de la sociedad de valores AVA. Esto deja al inversor, sobre todo al pequeño ahorrador popular, en una situación de indefensión a la que creo que tenemos obligación de dar respuesta. Esto me hace pensar que sería importante que esta Cámara se planteara la necesidad de crear una ponencia o una subcomisión —y este es el mensaje que quiero dejar sobre este punto— que estudie la situación de este tipo de ahorro y que proponga las reformas legales necesarias que den seguridad tanto al mercado como a los inversores. Dejo apuntada esta propuesta, que, a la vista de los resultados que tuvo la subcomisión que trató del ahorro a largo plazo destinado a la previsión social, puede ser un elemento importante para que a través del Parlamento demos las orientaciones al Gobierno para que se establezca no sé si un texto legislativo, una ley, pero sí un marco jurídico que dé seguridad a estos productos financieros que proliferan todos los días y que es muy difícil dominar, salvo para los especialistas, aunque ellos tampoco lo dominan, y por eso me refiero a situaciones como la producida con la sociedad de valores AVA. Dada la dimensión de la situación en que estamos, de crecimiento económico y de previsiones de ahorro de las familias, creo que es necesario que esta Cámara se proponga dar la necesaria seguridad jurídica. Como digo, dejo esta idea apuntada, pero sobre todo manifiesto la preocupación que tiene mi grupo parlamentario sobre el futuro del ahorro especulativo y sobre los productos de canalización de ahorro que están saliendo permanentemente a los mercados.

La segunda cuestión a la que quiero referirme, creo que siguiendo el orden de la intervención del señor Ministro, es la situación económica. No voy a analizar la situación económica porque creo que todos la conocemos, ya que todos los días hablamos de lo mismo, pero vamos muy bien, es evidente. Se me está ocurriendo algo que no sé si tiene que ver, y es que también iba bien la selección española (**Risas.**) hasta que hemos tenido que jugar el Mundial. No creo que tenga mucha relación; ojalá no la tenga. Quiero decir con esto que «vamos muy bien» es una expresión que al final se tiene que traducir en hechos concretos, y yo creo que vamos bien, que estamos creciendo, pero los datos que conocemos hasta ahora sobre los infor-

mes de coyuntura, sobre todo en comercio exterior, son los que a nuestro grupo nos empiezan a preocupar más, porque indican que aunque se mantiene el ritmo de crecimiento de las exportaciones y de las importaciones, que ya venía produciéndose en el año 1997, a pesar de eso es necesario reflexionar sobre la situación y las consecuencias que puede tener la referida crisis asiática, que ya tratamos en la anterior comparecencia del Ministro aquí en febrero. En principio no le dábamos demasiada importancia; pensábamos que era una crisis que podía controlarse, una crisis de unos mercados lejanos con los que no tenemos excesiva relación comercial, por las cifras de exportaciones e importaciones, y que por lo tanto no nos preocupaba demasiado. Sin embargo, creo que ha llegado el momento de que esto sea motivo de mayor reflexión porque, desde nuestra óptica, ya no es sólo la situación asiática, sino que hay que decir que también existe cierta crisis, o al menos una situación preocupante, en Rusia y en Latinoamérica, al menos en parte de esta área. Estamos, pues, ante una acumulación de problemas en el ámbito internacional que puede tener la consecuencia para la Comunidad Europea y para nosotros de frenar de nuestras posibilidades de crecimiento. Como digo, esta es la situación no sólo de Asia sino de Rusia y Latinoamérica. Especialmente importante la crisis japonesa porque, como todos sabemos, Japón ha pasado de tener un crecimiento del 5 por ciento en 1987 al 1 por ciento en la actualidad y una previsible deflación de precios de la actividad económica y un creciente desempleo por la caída de la capacidad productiva. Consecuencia de esta situación ha sido la caída de la divisa nipona, que creo que está a 146 yenes por un dólar, lo que ha motivado también que el Tesoro americano haya ido a todo correr en favor del yen, porque la situación ya les estaba afectando a ellos por las relaciones comerciales que tienen con Japón. La situación en Rusia no es mejor, con otra consideración: que Rusia no es Japón y su poder de recuperación es muy débil, complicado con las dificultades que está teniendo para acceder a un crédito de 9.000 millones de dólares del Fondo Monetario Internacional, lo que pone a Rusia —y esto no lo digo yo sino que lo dicen analistas económicos— al borde de la suspensión de pagos. La situación en Latinoamérica a la que me he referido tampoco es optimista. La evolución de las cotizaciones de los bancos que han adquirido, por ejemplo, el Banco Bilbao-Vizcaya y el Banco Santander ha descendido en los últimos tiempos en un 30 por ciento, mientras que algunos países, como Chile, Colombia o Venezuela, no tienen capacidad de reacción ante esta situación.

¿Qué conclusiones podemos sacar de la situación que he descrito? La primera es que tenemos que ser conscientes de las consecuencias que esta situación está empezando a tener en las economías occidentales, y de las que no podemos escapar, con el agravante que conlleva el hecho de la incertidumbre que produce el no poder prever hasta dónde pueden llegar los efectos negativos de estas crisis. Ya en su anterior comparecencia el señor Ministro, ante el análisis de la situación de los países asiáticos, reconocía la influencia de esta crisis en los países industrializados, y creo recordar que la cifraba en unas décimas sobre el crecimiento para el año 1998. Si bien cuando trasladaba este análisis a la economía española era francamente optimista porque

decía que iba a producir un impacto nulo sobre la cotización de la peseta, cosa evidente, que daba una relevancia limitada al impacto comercial por la escasa exportación a estos países del área asiática y, en definitiva, que la situación era controlable, lo que no dijo, quizá porque no se había valorado, era el impacto indirecto que puede tener a través de la recuperación en las economías de otros países con los que mantenemos relaciones comerciales fuertes por efecto de esa globalización de la economía. Por tanto, puede que estas consecuencias no sean de una percepción directa por la crisis concretamente del mercado asiático, pero sí puede tener consecuencias, ya las está teniendo en otros mercados como el de Estados Unidos, y puede tenerlas también en mercados importantes de la Unión Europea con los cuales sí tenemos unas relaciones comerciales fluidas e intensas. En segundo lugar, debemos abandonar el de que no tengamos que estar levantándonos todos los días con esta permanente complacencia triunfalista sobre nuestra situación económica y sobre los resultados obtenidos, que son ciertos, que están ahí, las magnitudes macroeconómicas reflejan la buena situación de nuestra economía, pero ya está, ya lo hemos dicho, lo sabemos todos, lo saben los mercados, lo sabe la ciudadanía, lo saben los electores, lo sabe todo el mundo; ya está. Lo que tenemos que hacer es, aparte de felicitarnos por los logros conseguidos, seguir trabajando; eso es lo que creo que debemos hacer, porque los tiempos que vienen no van a ser fáciles y, en concreto, la influencia negativa de la situación de los países que he mencionado puede trastocar las previsiones de crecimiento en los próximos años, y esto sí sería grave. Por tanto, prudencia y seguir con las reformas estructurales de la economía española. En tercer lugar, es absolutamente necesario que estos países acometan urgentemente las reformas económicas —me refiero a los países asiáticos fundamentalmente— que han sido propuestas por el Fondo Monetario Internacional y que son necesarias para acceder a las ayudas y para que éstas tengan efecto. En este sentido yo creo que debemos presionar, dentro de nuestras posibilidades y en el marco de la Unión Europea, para forzar a estos países a tomar medidas para las reformas necesarias.

Esto es lo que quería comentar y analizar sobre la crisis asiática y la previsión de una influencia negativa sobre la economía, en concreto la economía española, porque creo que es importante que seamos conscientes de la situación y que no nos quedemos en la coinplacencia de pensar que de alguna forma se resolverá y que otros lo llarán. Es decir, tenemos que saber medir cuáles son las consecuencias que puede tener para la economía española, sobre todo para el crecimiento económico en el que estamos basándonos para hacer, entre otras, reformas impositivas como la que vamos a acometer. Yo creo que es importante ser conscientes y dar incluso más valor del que puedan tener las consecuencias de la crisis asiática.

Por lo que respecta, finalmente, al Acuerdo Multilateral de Inversiones, poco le voy a decir porque la verdad es que poco conozco de ello, entre otras cosas porque no navego por Internet, desgraciadamente, porque no tengo tiempo. Creo que ha sido muy provechosa la intervención del portavoz del Grupo de Convergència i Unió porque en diez minutos he aprendido del AMI mucho más, y eso se lo tengo que agradecer a él. Con esto lo que quiero decir, señor Ministro, es que indudablemente es un tema impor-

tante del cual me gustaría conocer algo más y, como le digo, dado que no navego, le agradecería que nos proporcionara el texto que se está manejando. De lo que usted ha dicho hay algún aspecto que me gustaría que pudiera aclarar, si no es excesivo el tiempo que tiene que dedicar a ello. Me gustaría saber cómo encaja este acuerdo para los Estados de la Unión Europea, sobre todo con respecto a la libertad de capitales, porque si los objetivos del AMI son la liberalización de las inversiones y a la vez la protección de las mismas, me interesaría saber cómo puede encajar esto en la Unión Europea con la libertad de capitales. Hay otro aspecto que he subrayado de lo que han comentado, y es que para facilitar la entrada y la expansión de las inversiones extranjeras se prevé la concesión de incentivos a la inversión. Me gustaría que, si puede, me explicara qué es esa concesión de incentivos a la inversión, que se traduciría en medidas dentro del AMI para dar entrada a la expansión de inversiones extranjeras. Estas son las cuestiones que con respecto a este punto le quería presentar al señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Mixto tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Señor presidente, es preocupación del Bloque Nacionalista Galego la falta de debate y de información que existe sobre los grandes temas de política económica, de macroeconomía transnacionalizada e incluso de institucionalización transnacional. En el caso del Estado español solamente nos llegan los ecos, pero claro está que no hay que escandalizarse cuando no existe escándalo alguno, teniendo en cuenta que vivimos situaciones tan paradójicas o tan dignas de mención como asistir a la ratificación nada menos que del Tratado de Amsterdam por el Congreso de los Diputados de España sin que se entere nadie, con lo cual esta especie de alianza político-mediática que conduce al silencio o a la ocultación parece ser una característica de un Estado como el español, que tiene una falta de autonomía política evidente en la escena internacional y que reduce la política a una especie de visión malamente doméstica, como guerra interpartidaria, que eso sí que tiene grandes espacios en los medios de comunicación.

En todo caso, en el tema que nos ocupa del AMI es evidente que a nivel internacional hay una doble y antagónica valoración, la que va de aquellos que dicen que se trata de una especie de soviet económico mundial animado por los dirigentes de las grandes multinacionales y excluido del control de las naciones a la de aquellos otros que, pensando que hablan en positivo, dicen que sería una constitución de la economía mundial unificada. En todo caso, un grupo como el Bloque Nacionalista Galego, que tiene muy serias discrepancias respecto del proceso de globalización que se da a nivel mundial y que considera que muchas de las estructuras de las que se está dotando este proceso de globalización no son de recibo por su carácter jerárquico, por su carácter dual o por su carácter marginador —llámese en gran parte Unión Europea, OCDE u OMC—, piensa que estamos asistiendo precisamente a un proceso de devaluación y/o arrase competencial de la soberanía política de muchos Estados, de muchas naciones, y sobre todo del derecho de todos a contar con una base económica propia.

En Galicia tenemos buena prueba de esto. Sus señorías saben la importancia que damos a salvar nuestro sector lácteo, con evidentes venajas comparativas, puesto en entredicho por decisiones políticas, no por ningún tipo de regla de la competitividad, o cómo sufrió nuestro sector naval precisamente también por decisiones políticas emanadas del proceso de transnacionalización.

En todo caso, la OCDE no es un organismo neutral, sino que corresponde ni más ni menos que a los veintinueve Estados que la constituyen, a los que corresponden el 88 por ciento de los flujos de inversión directa extrajeros. Por tanto, no se trata de una casualidad que quieran blindar precisamente aquello a que se dedican, como no es menos cierto que la OCDE, fundada en 1960, se concibió como brazo económico de la OTAN y está firmada por USA más Europa y el tigre asiático. Es un organismo que está dedicado desde hace mucho tiempo a perfilar las estrategias a largo plazo en el terreno económico, con esta dualidad de política y economía donde la política, de manera hipócrita o cínica o haciendo que no ve, permite a los gestores económicos que vayan trazándole el camino por adelantado. Es un organismo que, por lo demás, nos tiene habituados al mensaje del tipo de que hay que flexibilizar aún más el mercado de trabajo, que incluso no debe haber un salario mínimo interprofesional, aunque después los gobiernos de los Estados puedan decir lo contrario. En definitiva, hay un empeño clarísimo y el AMI responde a esta intención de desterritorializar más la economía, de desnacionalizarla, no de otra manera se puede entender la intención de que no tengan sede social en el propio territorio las transnacionales que actúan en determinado tipo de Estados, que todos sus directivos puedan ser totalmente foráneos, que se puedan realizar compras de bienes y equipos en cualquier parte, no en el lugar donde se está ubicado, de blindarse frente a expropiaciones hipotéticas derivadas de cambios políticos, incluso de realizar la transferencia de activos como le venga en gana a la transnacional de turno.

En conclusión, hay dos cuestiones básicas: instituciones subordinadas al mercado como único poder legítimo y primacía de la economía sobre la política con las consecuencias devastadoras para cualquier tipo de régimen democrático, lo cual el Bloque Nacionalista Galego no comparte en absoluto. Se está yendo a configurar una especie de supuesto nuevo Derecho internacional que se basa en las antípodas del actual, cosa que nos parece un salto cualitativo de tal importancia que no se puede aceptar de forma alegre, baladí o inconsciente. Que el derecho de injerencia quede consumado con todas las garantías en el terreno de la actuación económica y de los flujos de capital, que se afecte a la soberanía de los Estados de forma tan grave y en contradicción tan explícita con la carta de los derechos y deberes económicos de los Estados, Carta que nos dio la ONU, que para nosotros sigue teniendo un valor testimonial y real de participación de todos los Estados del mundo muy superior a los organismos a los que antes me referí, hace que nosotros no concibamos correcto este proceso que no es un proceso de internacionalización sino de transnacionalización desigual y jerarquizado.

Afortunadamente, señorías, todo tiene sus contradicciones, Aquí escuchamos muchas veces encendidas defensas de la base agraria del aceite de oliva español, no por

supuesto de la leche, de lo cual nos congratulamos porque es una contradicción interesante con aquellos que dirigen la política internacional y de la dualidad entre política y economía, puesto que ya vemos las encendidas defensas que hacemos todos del derecho de Cuba a subsistir cuando hay otros que no tienen mucho interés en que así ocurra, incluso el interés del Gobierno y del señor Rato en particular porque quede claro que la Unión Europea es una unidad diferenciada en relación con el contexto internacional y que no se puede hacer tabla rasa de que existe una economía más cohesionada, más privilegiada y un trato preferencial. Igual que deja clara la cláusula de excepción cultural si se trata del español. Me alegra mucho saber que usted defiende la versión auténtica del AMI en lengua española, lo cual sería muy bueno si tuviese esa misma actitud tan reverente y respetuosa respecto de la identidad o la excepción cultural dentro del propio Estado. En definitiva, pensamos que hay que ser cautos y hay que rectificar. Nosotros no compartimos este de barco velero que conduce a un camino, aunque afortunadamente con contradicciones de las que esperamos sacar el mejor partido, no en nombre de ninguna actitud sectaria o de contradecir el proceso de internacionalización en lo que tenga de positivo, sino de anularlo en todo aquello que está yendo a misa y que es muy negativo.

Para ir finalizando, quiero hablar de el problema asiático y la situación laboral, económica, del Estado español. Señorías tienen que aceptar, que llevamos muchos años de propaganda sobre lo bien que le iba al sudeste asiático y en concreto a la batuta japonesa y a todos sus acólitos. Ahora de repente parece que por arte de la fatalidad todo se viene abajo y se dice que eran gigantes con pies de barro. Son unos gigantes con pies de barro montados sobre los flujos financieros que no se sabe si ahora por poco rentables, si porque se ha llegado al tope de lo que se podía especular con los mismos, o incluso por alguna decisión política para debilitar en concreto alas pretensiones de Japón de seguir blindado en relación con algunos intercambios comerciales, de repente hay una crisis general de la que no teníamos siquiera idea de que se pudiese producir. En todo caso quiero decirles que a los obreros de Ferrol y su comarca se les vendió, durante diez años, la idea de que había que desmantelar los astilleros públicos porque en otros lugares competían de una manera que no era abordable desde la perspectiva europea, pero todos venimos a saber ahora que la clase obrera, por ejemplo, de Corea del Sur tenía un estatus laboral nada despreciativo en relación con los obreros de Astano y, por tanto, su competitividad debía estar basada en algo distinto que no era exclusivamente el nivel de sus salarios. Sería interesante que el señor Rato nos dijese si él conoce que en el aspecto político de esta cuestión solamente hay retroceso y, por tanto, ponerle un límite al flujo financiero porque era excesivamente especulativo y no respondía a una base real, y alguien tendrá que pagar por esto, o hay algún tipo de operación política en relación con Japón, que son guerras por supuesto comerciales, que no llegan a ser guerras en el sentido literal del término. Para concluir voy a hablar sobre mi país. Los numeros generales siempre son engañosos. Yo, señor Rato, insistentemente le tengo que decir que Galicia tiene hoy 250.000 personas menos ocupadas que en el año 1976, y esto además en

pleno retroceso demográfico, que tiene menos gente empleada en el sector industrial que en el año 1960, que los salarios están por debajo de la media del Estado español, la renta per cápita exactamente igual, y que las inversiones de las administraciones locales, aquellas que sirven a los ciudadanos, están muy por debajo también de la media que existe en el resto del Estado, curiosamente teniendo una estructura de municipios que sabe usted que es la de una población muy dispersa y que a lo mejor debía estar disparado el gasto público en este aspecto derivado de unos gastos de infraestructuras que muchas veces incluso nosotros mismos nos alarmamos. Parece ser que no, que aún estamos también por debajo en estos gastos de servicios públicos sociales que tienen las administraciones locales. Por tanto, si la economía española y en concreto la población ocupada en el año 1976 y hoy más o menos se ha mantenido en unos parámetros muy similares o prácticamente sin oscilaciones graves, en el caso gallego no es así, y esto hay que atribuirlo a una destrucción de sectores productivos básicos de nuestra economía.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE RODRIGUEZ**: Como podrán comprender mis compañeros de Comisión, en esta ocasión voy a ser especialmente breve precisamente para contribuir a la contestación del Vicepresidente que considero en este caso interesante por los planteamientos que se han hecho en la mañana de hoy. Pero antes de entrar en la cuestión, creo que recogería el sentir general de la Comisión si le rogara al Vicepresidente del Gobierno que trasladara a su antiguo Secretario de Estado, el señor Normiella, el agradecimiento de esta Comisión por la colaboración que ha mantenido durante su mandato y desearle su estabilización en el proceso de salud en el que se encuentra inmerso. No voy a hacer de malo, señor Alcaraz, precisamente porque considero que es usted un parlamentario comprometido y cortés y, por tanto, está muy legitimado para defender las posiciones que considere oportuno, pero permítame que discrepe en algunas de las cuestiones que nos ha planteado tenga mi discrepancia y vayan a formar parte de las afirmaciones que hoy haga este portavoz.

Creo que las tres partes en las que ha dividido el señor Vicepresidente su intervención son de enorme interés. Probablemente ha tenido mayor atención para la Comisión todo lo relativo al Acuerdo Multilateral de Inversiones, pero no por ello deberíamos dejar de hacer alguna afirmación en torno a la primera parte cuando se ha referido a las modificaciones introducidas en el sector financiero. Fundamentalmente, mi grupo tiene que mostrar su satisfacción y ammar al Gobierno a que insista en ese camino, porque el Gobierno se ha percatado, creo que a tiempo y con medidas muy oportunas, del cambio que se está produciendo en España en la estructura del ahorro. España ha pasado de una situación en la que el ahorro tenía una característica que podíamos vincular a la palabra cautivo a un ahorro muy dinámico. Consideramos que era necesario no sólo dar un marco legal a la cantidad de productos nuevos que están apareciendo en el mundo financiero, que dotara de seguridad jurídica a todos los ahorradores, sino también

introducir un mayor grado de competencia en el mercado. Consideramos que las medidas aquí expuestas por el vicepresidente como relato de la agenda de acuerdos tomados por el Consejo de Ministros y las validaciones que este Parlamento hace de algunos de esos acuerdos introducen precisamente seguridad jurídica para el ahorrador, introducen competencia y dan forma a una nueva realidad del ahorro que España está registrando en este momento, aunque, como se ha dicho, estamos probablemente en posiciones todavía muy incipientes en comparación con otros países de nuestro entorno europeo.

También consideramos de enorme importancia que en la mañana de hoy se haya debatido sobre el AMI de manera tan prolongada y consideramos incluso que las contestaciones que el Gobierno ha ido dando en relación con preguntas que otros parlamentarios han formulado sobre el contenido del AMI, sobre el mecanismo de trabajo del AMI, sobre la representación del AMI, son claramente suficientes y satisfactorias. Debo reconocer que tendríamos que hacer público el contenido de esas contestaciones y podríamos ver que, cuando se ha contestado sobre quiénes estaban negociando, se ha hecho con toda precisión, con el nivel necesario y con toda transparencia; cuando se ha contestado cuál era el contenido de esas negociaciones, también se ha hecho con toda precisión y hoy mismo hemos podido asistir a un relato en el que, desde la necesidad de establecer unas reglas claras y transparentes para el tratamiento no discriminatorio de las inversiones entre países, se ha partido de reconocer esa necesidad, pero también se ha partido de reconocer que estamos en una coyuntura suspensiva. El hecho de que el acuerdo haya ido aplazándose poco a poco y prorrogando su firma, bien en el plazo de 1995, de 1997, de 1998 o, como se encuentra en este momento, sin una fecha fija para firmar ese acuerdo, lo que identifica es que estamos en una posición de debate y de negociación en la que se hace necesario construir o crear condiciones para una más amplia cobertura y respaldo de los países que firmen este acuerdo, en la que se hace necesario identificar algunos aspectos de acuerdos políticos sobre temas sensibles, pues en este momento no hay coincidencia entre los países que están debatiendo. Creo que —por qué no decirlo— el motivo por el que se está prorrogando sucesivamente la firma de este acuerdo es porque se hace necesario —y aquí se ha puesto de manifiesto— un mayor asesoramiento y una apertura de consultas en los países para poder determinar la verdadera trascendencia de este acuerdo. Por tanto, creo que lo que hay en estas prórrogas es todo un signo de prudencia al haber examinado la trascendencia que tiene el acuerdo, que podrá ser de mayor o menor interés para algunos países en función de los flujos de inversión que se tengan. Teniendo presente que España concentra fundamentalmente esos flujos de inversión en la Unión Europea y en Iberoamérica, desde esta óptica nace una necesidad de ser más prudentes y, si cabe, nace una necesidad de aumentar esa prudencia cuando se comprueba, como se ha dicho anteriormente, que se está redactando casi la constitución de una economía mundial unificada.

Por tanto, considero que el tiempo y los contenidos de la negociación que se ha llevado a cabo y, por qué no decirlo, los retrasos que se están produciendo son un indicio de

que existe la necesidad de abrir todo un periodo de consultas y, en ese periodo de consultas, sin ningún género de dudas, no podrían faltar los parlamentos implicados en este acuerdo. Por tanto, ante un acuerdo integral de estas características, cuando vemos con satisfacción que se aborda una mayor precisión en el concepto de qué se considera inversión; cuando vemos también el contenido de todos los elementos de salvaguarda que se redactan en este acuerdo; cuando vemos también con satisfacción el mecanismo de resolución de conflictos y el mecanismo de excepciones, debemos considerar que, en efecto, el AMI ha entrado en un proceso de consultas. Estas consultas no sólo tienen que abarcar a los parlamentos, considero que sería muy prudente también, como así se ha hecho ya, ampliar estas consultas a las comunidades autónomas para que ellas también dieran su opinión respecto a la trascendencia y la incidencia del borrador de este acuerdo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular, también consideramos que el seno del debate debería ser la OCDE, por tres razones fundamentales. Primero, porque en la OCDE se dan cita unos países cuya similitud es mayor que la de aquellos que reúne la OMC. Segundo, porque consideramos que los países que componen la OCDE vienen a concentrar casi el 90 por ciento de los flujos de inversión que se producen en esta área. Tercero, porque la OCDE ha tenido ya experiencias muy satisfactorias de haber redactado códigos o directrices sobre liberalización de movimientos de capital o sobre inversiones directas. Estas tres razones nos hacen pensar que el seno adecuado de este debate debe residir en la OCDE.

Para terminar y procurando la brevedad que había anunciado para dar paso a la intervención del señor Vicepresidente, quisiera hacer una mención a la situación económica, que ha constituido la tercera parte de la intervención del señor Rato. Para mí, la economía en su situación de bonanza se mide en resultados. Por tanto, respecto a cualquier actividad de la economía, son los resultados los que tienen que decir si una situación es favorable o sus índices son desfavorables. En la economía española, esos resultados son bastante descriptivos. España está en un acelerado ritmo de crecimiento, tiene una intensa creación de empleo, sobre la que me hubiera gustado hablar, pero el tiempo limitado me impide extenderme en las cifras ya conocidas. Creo que España ha salido de una situación de atonía en el consumo para estar en este momento en un consumo bastante razonable. Creo que también es interesante la limitación que se está produciendo de la contribución negativa que habitualmente daba el sector exterior y, si me apuran, la situación del sector exterior y la balanza de pagos es importante porque va a mantenerse un saldo positivo de la cuenta corriente de la balanza de pagos, y la capacidad de financiación frente al resto del mundo será todavía positiva, como lo fue ya en los años 1996 y 1997, y se prevé que, para el año 1998, ese saldo positivo sea en torno al 1,3. Creo que, mientras no se vea dañada la capacidad de financiación frente al resto del mundo, el que en este momento se estime una contribución negativa leve, en torno al 0,5 por ciento, ni siquiera es una señal de alarma.

Por tanto, los resultados nos están confirmando que España se encuentra en una situación de clara bonanza económica. Quiero insistir en un mensaje que mi grupo

parlamentario quiere transmitir en esta intervención. Se debate mucho sobre si la bonanza económica de la economía española obedece exclusivamente a factores provenientes del ciclo económico. Mi grupo tiene que reconocer que, sin ningún género de dudas, el ciclo económico en este momento le es favorable, pero es evidente que las medidas de equilibrio que se han introducido en nuestra macroeconomía, que las medidas de flexibilización que se han introducido en nuestra microeconomía y que las medidas de consolidación fiscal son también tres elementos que han contribuido a aprovechar de manera más positiva la bonanza de la economía se debe sólo a factores exteriores, me parece una visión bastante simple, pretendiendo —como haen algunas voces— excluir que las medidas que un Gobierno adopta hacen potenciar más la capacidad del ciclo.

Señor Vicepresidente, considero que su intervención en torno a las modificaciones del sector financiero ha obtenido muy pocas críticas, lo cual viene a representar el amplio respaldo que hay sobre las mismas. Respecto al AMI, considero que este Parlamento debe de entrar en un período de estudio y de consulta y, en ese sentido, mi grupo trabajará codo con codo con los demás grupos parlamentarios que así lo deseen. Igualmente, consideramos que los índices actuales —que para unos podrían resultar preocupantes y para nosotros son el reflejo del funcionamiento normal de la economía— ponen de manifiesto que el ciclo económico y la situación económica en España está instalada en una fase de estabilidad; estabilidad que redundará en la bonanza económica. A nuestro grupo nos gustaría —insistimos en ello— que esta bonanza económica siempre fuera enfocada a fortalecer nuestros esfuerzos en dos sentidos: la creación de empleo y el fortalecimiento de las políticas conducentes al mantenimiento del Estado de bienestar.

El señor **PRESIDENTE**: Por último, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (De Rato Figaredo): Ante todo, quiero agradecer a los grupos parlamentarios no sólo el tono, sino también el fondo de sus intervenciones, sobre los asuntos a los que trataré de dar respuesta de manera general, haciendo algunas valoraciones concretas de algunas intervenciones. Debido a unas cuestiones de premura de tiempo que ha planteado el presidente al comienzo de mi intervención, me disculparán si hago una referencia a todos los asuntos que se han tocado, pero, habida cuenta que ha habido muchas reiteraciones —como no podía ser de otra manera, con un orden del día uniforme para todos nosotros—, creo que podré hacerlo respondiendo a todas las preocupaciones o preguntas de sus señorías.

Quiero comenzar diciendo que la comparecencia que yo realizo hoy aquí no viene a sustituir ninguna comparecencia de ningún secretario de Estado. La nueva Secretaria de Estado de Comercio comparecerá —supongo que ya el próximo periodo de sesiones— y reanudará la práctica de las comparecencias periódicas ante la Comisión. El Secretario de Estado de Economía —que ha comparecido hace pocos días— ha dedicado una parte de su intervención y de

su informe escrito al sector exterior. Por lo tanto, si en este momento la Comisión considera que falta información escrita sobre cuestiones del sector exterior, estoy plenamente dispuesto a que se le envíe, pero, en cualquier caso, no es ésta una sustitución de una comparecencia de la Secretaria de Estado de Comercio.

El señor Pérez Segura me ha planteado, primero, cuestiones relacionadas con el plan de liberalización y, desde ese punto de vista, tengo que decir que es la primera vez que un Gobierno realiza un plan completo sobre estas cuestiones y se compromete a cumplirlo; en estos momentos estamos en un cumplimiento superior al 80 por ciento. Es verdad que el señor Pérez Segura ha puesto el dedo en los temas que aún no se han cumplido; me parece lo lógico desde el punto de vista de la oposición y además me parece lo útil. El Gobierno está trabajando en una reforma de la Ley de defensa de la competencia, que en este momento está siendo estudiada por el propio Tribunal. Nos parece imprescindible que haya una continuidad institucional en este tema. En cuanto a las cuestiones que ha planteado respecto al *leasing*, quiero decir que —como él sabe muy bien— mañana se aprobará en el Congreso la ley definitiva de ventas a plazos de bienes muebles. Esta modernización del procedimiento y ejecución del *leasing* está contenida en una disposición adicional y, por lo tanto, los grupos parlamentarios han tenido —y van a tener en el Senado— oportunidad de mejorar lo que el Gobierno ha planteado sobre estas cuestiones; lo mismo tengo que decir sobre el tema *factoring*, que forma parte de la ley de capital riesgo y que está en pleno debate en el Parlamento, como también las mejoras de los regímenes jurídicos de garantía recíproca y de las sociedades de refianzamiento.

En cuanto a la visión de que las medidas que aporta el Gobierno son exclusivamente en beneficio del sector bancario y no del ahorrador, tengo que decirle —con todos mis respetos— que eso se contradice con la afirmación siguiente de que lo que necesitamos es un mercado de capitales más amplio y más profundo. Las medidas, indudablemente, afectan a los sectores financieros que trabajan en el mercado de capitales, pero van dirigidas, sobre todo, a los usuarios del mercado de capitales. En ese sentido, creo que la capacidad que en este momento estamos dando, por un lado, a los usuarios del mercado de capitales como ahorradores y, por otro, a los inversores en el mercado de capitales y al acceso que tengan las pequeñas y medianas empresas al mercado de capitales es, sin duda, una prioridad del Gobierno y entiendo que es una de las necesidades que comparte la mayor parte de la Comisión. Creo firmemente que ése va a ser uno de los grandes elementos modernizadores de los próximos años, y estoy absolutamente de acuerdo en que debemos caminar en esa dirección y profundizar todo lo que sea posible en mejorar la desintermediación financiera. En ese sentido, todas las iniciativas de los grupos parlamentarios serán estudiadas con el máximo interés por parte del gobierno, habida cuenta que en estos momentos los grupos tienen en sus manos tres instrumentos legales: uno es la ley del mercado de valores, que está en el Senado; otro es la ley de capital-riesgo, que está en el Congreso y otro es la ley de venta de bienes inmuebles, que está a punto de salir del Congreso para el Senado. Por lo tanto, creo que hay margen para establecer debates.

Creemos que éste es uno de los temas más importantes que se tienen que producir en la economía española en los próximos años y estamos dispuestos a avanzar al mayor ritmo posible que nos plantee el Parlamento, incluida nuestra propia capacidad de acción, que creo que la estamos demostrando; sólo la cantidad de leyes que se están debatiendo sobre este tema creo que es lo suficientemente claro.

Al hilo de otras intervenciones sobre la realidad económica española, quiero decir que en este momento, según los datos del Instituto Nacional de Estadística hechos públicos hoy mismo, la inversión está creciendo al 8,8; la inversión en bienes de equipo está creciendo casi al 15 por ciento, al 14,9; la inversión en construcción está en una clara recuperación, creciendo casi al 5 por ciento, al 4,8, y el consumo está creciendo al 3,5, frente al 3,3 de trimestres previos. Creo que las cifras que estoy dando no indican en absoluto que la economía española esté en una fase de ralentización; más bien, parecería lo contrario. En ese sentido, tengo que decir que tampoco parece que la recuperación no esté llegando a los ciudadanos, habida cuenta del crecimiento del consumo privado. Por otra parte, y como continuación, de la política de estabilidad del gasto público del Gobierno, quiero poner también en conocimiento de la Comisión que el consumo público en términos reales ha registrado un crecimiento cero, frente al 1,8 en el último trimestre de 1997. Por lo tanto, desde el punto de vista del conjunto de la demanda interna, estamos ante un crecimiento del 4,1 y, en cuanto al exterior —aún con una aportación para el conjunto del año que ya he dicho que creo que puede ser ligeramente negativa—, hemos de tener en cuenta que las exportaciones de bienes y servicios están creciendo al 14,1 por ciento —cuatro puntos por encima de la media de 1996— y que las importaciones están creciendo al 14,9 por ciento, como consecuencia del vigor de la demanda interna. Creo que estos son datos que indican que la economía española está en una fase de crecimiento sostenido.

Respecto a la pregunta que muchos portavoces han realizado en el sentido de si pueden pensar que ésta es una situación eterna, seguramente nadie puede pensar que las situaciones económicas son eternas; pero —como he planteado en el Pleno y vuelvo a insistir en la Comisión— en este momento la mayor preocupación del Gobierno es afianzar esta recuperación y darle la mayor capacidad de crecimiento en el tiempo. Es decir, hemos conseguido un crecimiento estable y ahora tenemos que conseguir un crecimiento sostenido. Tengo que decir que la mayor parte de las medidas de las que hemos hablado hoy en relación con el tema financiero y otras que hemos debatido en otros momentos y que esta Comisión va a abordar dentro de muy poco, como es la reforma fiscal, la propia evolución del déficit público o la liberalización, de sectores (se nos urge para que la completemos y yo acepto claramente esa recomendación de la oposición), todas son contribuciones a que el crecimiento, además de estable, sea sostenido. Creo que España tiene hoy grandes oportunidades de asentarse en un ciclo largo de crecimiento en el que, sin duda, existen, riesgos a nuestro alrededor —qué duda cabe que la economía mundial nos afecta—, pero yo quisiera también tranquilizar a SS. SS. —si es necesario, que no me lo parece— sobre lo que en este momento está sucediendo a nuestro

alrededor. Es verdad que hay una crisis profunda en el sudeste asiático. No es menos cierto que el sudeste asiático no representa ni el 3 por ciento de nuestras importaciones ni de nuestras exportaciones y que, por lo tanto, los efectos directos sobre nosotros son, indudablemente, leves.

Es cierto que una crisis prolongada a lo largo de varios años en el sudeste asiático llegaría a afectarnos de una manera distinta a una crisis que pueda corregirse; no es menos cierto que en este momento el Fondo Monetario Internacional, del cual España forma parte y la Unión Europea es su principal contribuyente, ha tomado medidas muy importantes para la solución de la crisis en varios países y no es menos cierto que la situación en Japón está en una fase en la que hay una coincidencia total sobre la necesidad de que el gobierno japonés aborde reformas estructurales, y yo creo que esa coincidencia va unida a una recomendación de la mayor intensidad por parte tanto de la Unión Europea como de los Estados Unidos, como de cada uno de nuestros países y también de sus propios vecinos.

En ese sentido, yo no creo que debamos ser alarmistas sino que tenemos que ser realistas. Hay una crisis que nos afecta de manera limitada, pero indudablemente es una crisis que no podemos contemplar no sólo sin interés, sino sin una gran atención, y creo que lo estamos haciendo a través de los cauces pertinentes.

En cuanto a las consecuencias que algunos señores portavoces han sacado sobre si la realidad del milagro asiático de los años setenta u ochenta debemos ponerla en revisión, seguramente sí, lo que pasa es que no creo que en este momento sea mi labor hacer un análisis de cuál ha sido la evolución de esos países en los últimos veinte años. Creo que merece la pena hacerlo y que no se pueden sacar consecuencias tan rápidas sobre lo que ha sucedido en esos países. En los últimos años, políticas que han primado desde el punto de vista de la opacidad, de la falta de transparencia de mercados y de la falta de liberalización, han producido efectos muy negativos en esos países, de los cuales creo que podemos sacar algunas consecuencias. Desde el punto de vista del empleo, los datos que he dado creo que son suficientemente ilustrativos, aunque se nos dice que no son suficientes. En ese sentido, sigue siendo indudablemente la primera prioridad de la política económica del Gobierno. Yo creo —vuelvo a insistir— que si nosotros —cuando hablo de nosotros me refiero al conjunto de la sociedad española— fuéramos capaces de mantener un ritmo de crecimiento como el actual, con una creación de empleo del 3,3 por ciento a lo largo de varios años, como lo estamos haciendo en los años 1997 y 1998, una gran cantidad de los problemas que hoy describe la realidad social española tendrían una definición distinta. En ese sentido, creo que desde todos los puntos de vista, las cifras que estamos contemplando son positivas.

De ahí no creo que haya que sacar ningún tipo de planteamiento ni triunfalista ni de autosatisfacción, sino que lo que tenemos que extraer es una lección de por qué camino tenemos que resolver nuestros problemas, y el camino es sin duda la contención del gasto público, la reducción del déficit público, la liberalización de mercados, las reformas modernizadoras de nuestros impuestos, la internacionalización de nuestra economía y la incorporación en un proceso cada vez más intenso de integración europea, del cual

podemos obtener muchos beneficios, por ejemplo, en la ampliación del mercado de capitales desde el punto de vista de financiación de la economía productiva.

Sobre una cuestión específica que me ha planteado el señor Pérez Segura, sobre la reforma del consejo de administración, tengo que decir que este Gobierno ha impulsado el primer código de conducta sobre consejos de administración conocido en España. Por lo tanto, estoy de acuerdo en que se pueden expresar opiniones sobre lo que se quiera, pero este Gobierno es el que ha impulsado ese código de conducta, que es el código Olivencia, que creemos que es un punto de referencia que nos sitúa en el grado de exigencia de las economías industriales más importantes desde el punto de referencia que nos sitúa en el grado de exigencia de las economías industriales más importantes desde el punto de vista de la transparencia de los órganos de dirección de las sociedades que solicitan financiación de los mercados públicos.

Sobre el AMI, creo que el debate ha sido y debe seguir siendo muy interesante, pero no podemos hacer un debate, ustedes perdonenme, ni en condicional ni sobre el debate en Francia, porque creo que, aunque sea muy interesante lo que les pasa a los franceses y lo que dicen los franceses —y voy a poner un ejemplo muy importante, como el tema cultural— no es exactamente lo que nos importa a nosotros. Por tanto, del debate cultural en Francia o de todos los posibles riesgos que puedan derivarse de cualquier análisis, por muy alejado que se encuentre de la realidad, yo creo que quizás no nos concentra en los temas.

Yo he tratado en mi intervención, primero, de presentar ante la Comisión cuáles son los objetivos, después de trasladar claramente que estamos ante una suspensión *sine die* en este momento, que por lo menos estamos nos va a llevar al año 2000, y, tercero, cuáles son las posiciones que mantiene España, sin las cuales no está dispuesta a que se firme ese acuerdo, partiendo de una afirmación que quiero claramente enfatizar: el AMI no es una prioridad en nuestra política comercial exterior, es un acuerdo muy importante. El que no sea una prioridad para nosotros, habida cuenta de que nuestras relaciones comerciales están plenamente garantizadas en la misma línea que establece el AMI dentro de la Unión Europea y con los países iberoamericanos, no quiere decir que no consideremos que es un acuerdo muy importante y, por tanto, estamos siendo claramente activos en el AMI. ¿Quiénes son los que participan en el AMI? Creo que he leído todas las subdirecciones generales que participan y creo que ese es un debate que está suficientemente clarificado.

Varios portavoces, empezando por el señor Pérez Segura, por el señor Guardans y también por el señor Alcaraz, me han preguntado por qué se plantea este debate en la OCDE, y si ésa es una ventaja o un inconveniente. Yo creo que la razón, como ha dicho el señor Aguirre, es obvia. Primero, la OCDE se negocia en veintinueve países, no en ciento treinta y tantos países. Segundo, los países de la OCDE suponen el 88 por ciento de la inversión extranjera en origen y el 65 por ciento en destino, tienen una gran similitud de desarrollo económico y tienen una gran especialización y experiencia. De ahí, algunos portavoces parecen sacar la consecuencia de que este acuerdo va a imponerse al resto del mundo, y eso no es así, es más bien al

contrario, Nosotros nos vamos a obligar a unas condiciones de transparencia inversora de las que otros países se van a poder aprovechar en nuestros países y nosotros no vamos a poderlas exigir en el suyo, salvo que suscriban el AMI, y eso de que ustedes partan de la base de que los que no lo suscriban se van a ver obligados a suscribirlo, es una presunción que algunas de SS. SS. puede hacer. Yo, desde luego, no estoy nada seguro de ello. Yo creo que es un paso muy importante en un proceso de transparencia, de seguridad jurídica y de igualdad de condiciones de los inversores, independientemente de su nacionalidad en los mercados, y eso creo que es interesante para países como España o el conjunto de la Unión Europea, o los países de la OCDE, es un paso que puede llegar a influenciar decisiones que afecten a muchos más países, pero que está por ver si eso se va a producir. En cualquier caso, el fenómeno que les he descrito a SS. SS. es el que se va a producir si llegamos a un acuerdo, que todavía, vuelvo a reiterar, está por ver si llegamos a un acuerdo, habida cuenta de que en este momento los plazos han sido ya claramente sobrepasados, los problemas planteados son muy profundos y no hay una fecha cerrada.

En cualquier caso, si llegáramos a ese acuerdo, los veinticuatro o veintinueve países firmantes, algunos de ellos no miembros de la OCDE y que quieren sumarse —no están obligados, pero quieren sumarse—, estaríamos obligados a aplicar ese tratado mientras que el resto de los cien países que no lo van a firmar no lo estarían, pero podrían beneficiarse de esas condiciones, en el caso de sus inversiones en nuestros países. Por lo tanto, yo comprendo que se quiera hacer un discurso en algunos casos de imposición, pero más bien creo que estamos en una situación completamente distinta.

Desde el punto de vista de información, quiero decir que nosotros hemos enviado más de quinientas correspondencias, entre ellas algunas con el texto de la negociación, a todas las comunidades autónomas, a todas las organizaciones empresariales, a las Cámaras, a los sindicatos, a las asociaciones de exportadores; que estamos en contacto con las ONG para temas de medio ambiente, y que desde febrero de 1998 el AMI ha sido puesto por este Ministerio en Internet, no necesariamente por los canadienses, que también seguramente contribuyen al debate, y estamos manteniendo un sinnúmero de reuniones con todas las partes interesadas. Por otra parte, me parece lo lógico y me parecería absurdo que no hubiera sucedido todo esto.

Quiero reiterar que nuestro interés en este acuerdo está sobre todo en que a él se sumen países latinoamericanos importantes y creemos que eso es importante para España. El hecho de que participen Brasil, Chile, Argentina y que Méjico sea ya miembro de la OCDE nos indica que es un acuerdo que para nuestros intereses y para lo que nosotros representamos en el mundo tiene una amplia base.

Para acabar con el tema del AMI, sin querer entrar en conflicto sobre el Parlamento Europeo, nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento del Parlamento Europeo; ha sido la posición que nosotros hemos defendido dentro de la OCDE con respecto a la extraterritorialidad de las leyes o los conocidos efectos de la Ley Helms Burton o D'Amato Kennedy; he dicho que era una de las condiciones que nosotros poníamos para firmar el acuerdo y que

esperábamos que se recogieran nuestras posiciones en el acuerdo final, y, si no, no lo firmaremos. Por tanto, en eso, señor Guardans, me remito a lo que creo que es un consenso general de esta Cámara.

En cuanto a la excepción de integración regional, sería absurda y la compartimos con otros países europeos. Con respecto a la excepción cultural, no somos partidarios de una excepción cultural europea. No lo hemos sido nunca y no lo vamos a ser por razones obvias. Es posible que a la cultura francesa le interese una excepción cultural europea, a nosotros no. A nosotros nos interesa que en el Acuerdo Multilateral de Inversiones no se introduzca ninguna cláusula que suponga vaciar de contenido la normativa nacional o de tratados internacionales que tenemos suscritos sobre patrimonio histórico, propiedad intelectual o estímulos para las artes e industrias culturales. Una cosa es un tratamiento específico de las distintas materias culturales, que de hecho tienen y deben seguir teniendo, tanto en el ámbito nacional como en el internacional y que se manifiesta, por ejemplo, en las limitaciones al comercio de bienes de patrimonio artístico y en especial a la protección de derechos de propiedad intelectual y a las medidas de fomento, y otra cosa es que nosotros vayamos a estar de acuerdo con una determinada excepción cultural que atecta directamente a nuestros intereses, porque tenemos un ámbito cultural mucho más amplio que el europeo. En ese sentido, nuestra posición no es, ni inucho menos, la misma que puedan mantener otros Estados, lo cual no quiere decir que no estemos dispuestos a escucharles.

Hay tres excepciones culturales: la cuota de pantalla, las licencias de doblaje y la televisión transfronteriza. En cualquier caso, quisiera tranquilizar a SS. SS., porque no estamos cambiando de posición para nada, sino que estamos manteniendo nuestras posiciones tradicionales.

Vuelvo a reiterar que el AMI no se va a firmar en octubre de este año, ni mucho menos. No es previsible que se firme antes de abril del año 2000, por tanto estamos ante un proceso muy largo.

En cuanto a las multinacionales, quiero decir —y lo he dicho en mi primera intervención, probablemente sin suficiente énfasis— que se van a incluir las directrices sobre empresas multinacionales. Nosotros hemos defendido esa inclusión y así lo he dicho en mi intervención. Hay un código de conducta de empresas multinacionales que queremos que forme parte del Acuerdo Multilateral de Inversiones.

Se ha planteado también el tema del futuro de los créditos FAD y la cooperación. Primero, quisiera decir que este Gobierno ha sido el primero que ha enviado una ley de cooperación a esta Cámara y, por tanto, estamos plenamente satisfechos de ello. A otros, seguramente, les hubiera gustado, pero no lo han hecho. Cuando uno no lo puede hacer, es una cuestión que, desde el punto de vista de iniciativa política, hay que subrayar. Segundo, hemos entendido que había algunas clarificaciones técnicas en la ley, de la cual hemos sido los principales impulsores, que hubieran sido mejores, pero no por ello hay que darles mayor importancia. Se ha preguntado si el FAD va a ser sustituido por los nuevos fondos de inversión y garantías; la contestación es no. Lo que estamos impulsando, de acuerdo con las empresas, es modernizar y mejorar los instrumentos financieros de exportación e inversión, y en esta

línea está la creación de los fondos que fueron votados en la última ley de presupuestos, el FIEX y el GIES, que no van a sustituir al FAD, ya que éste, en nuestra opinión, tiene todavía grandes posibilidades de cumplir objetivos nacionales en los próximos años. Por ejemplo, la cartera de consultas FAD hoy es de casi 300 proyectos, por más de 600.000 millones de pesetas, aunque creo que la Comisión es consciente de que los créditos FAD tienen cada vez mayores limitaciones sectoriales y por eso han nacido estos fondos a los que hemos hecho mención algunos portavoces, y también para apoyar aquellos sectores que son rentables y que por disciplinas de la propia OCDE ya no pueden beneficiarse de los créditos FAD.

Señor presidente, sobre el AMI me gustaría, primero, considerar que hay un interés importante en la Comisión de que este tema se siga con el mayor detalle. Los grupos pueden plantear la iniciativa que les parezca conveniente para el seguimiento de este tema y el Gobierno estará plenamente dispuesto a remitir periódicamente o comparecer en la forma que quieran los grupos para explicar cómo va la cuestión. Desde el punto de vista de la urgencia, estamos en unos plazos relativamente seguros y, desde el punto de vista de las prioridades, he querido entender que las que me han planteado la mayor parte de SS. SS. coinciden con las del Gobierno, que he querido expresar en mi primera intervención y que reitero en la segunda.

Con respecto a algunas cuestiones que se han planteado, como la que ha planteado el señor Zabalía, sobre el ahorro a largo plazo, quiero decir que el Gobierno respalda, como no podía ser de otra manera, el mandato de la Cámara sobre el ahorro a largo plazo. Estamos en un proceso de negociación sectorial y social. Creemos que este debe ser un paso que se dé con el mayor consenso posible, pero coincidimos con S. S. en la importancia de regular cada vez mejores instrumentos que permitan el ahorro de los ciudadanos a largo plazo.

En cuanto a las dificultades que pueda generar la crisis asiática, que han sido mencionadas por varios portavoces, quisiera decir que, además de las referencias que he hecho, quiero que seamos conscientes de que, desde el punto de vista de unos efectos no positivos pero sí que contribuyen a una estabilidad, se está produciendo una menor tensión del crecimiento y, por tanto, un posible endurecimiento de las políticas monetarias como consecuencia de ello y una evolución de las materias primas, que no es precisamente perjudicial para los países industriales. Vuelvo a insistir, creo que está en el interés de nuestro país, de los países europeos y de los industriales, que la crisis asiática entre en una fase clara de solución. Esa fase clara de solución pasa por las ayudas internacionales que se han realizado por el Fondo Monetario Internacional, pasa por las reformas estructurales que se están planteando en varios países, como Tailandia o Corea, por las reformas muy profundas que requieren economías e incluso sociedades, como el caso indonesio. Indudablemente, el tema más importante, que es el de Japón, exige una acción muy concreta, amplia y de gran envergadura por parte del Gobierno japonés, y así se le ha manifestado por parte del Gobierno español, de la Unión Europea, de la Presidencia europea y de todas las organizaciones al Gobierno japonés, cosa que SS. SS. conocen. Creo que hay un legítimo compromiso del

Gobierno japonés de llevarlo a cabo, pero reitero que existe en este momento un calendario electoral en Japón que condiciona, por lo menos temporalmente, la solución a estos temas.

Señor presidente, creo que he abordado los temas que me han planteado los señores diputados, todas las cuestiones relacionadas con el AMI he tratado de que quedaran lo suficientemente claras. Creo que la situación de la coyuntura económica es claramente satisfactoria, sobre todo desde el punto de vista del objetivo, que entiendo compartimos, de tomar medidas para alargar el crecimiento, no sólo para tenerlo de forma estable, sino hacerlo más sostenido. Se dan una serie de circunstancias nacionales e internacionales que nos permiten tener ese objetivo, y la crisis japonesa o la rusa —a la que se ha hecho mención, no por mí, aunque quisiera decir algunas palabras— son problemas internacionales a los que tenemos que prestar una observación constante.

Primero, cualquier movimiento de la situación internacional es muy distinto con una economía con fundamentos sólidos que con una economía desequilibrada; es obvio, pero es una realidad. Segundo, desde el punto de vista de lo que está sucediendo en Rusia, también es indudable que, como ha puesto de relieve la propia Unión Europea en la última declaración del Ecofin, es imprescindible que el Gobierno ruso aborde reformas muy profundas, algunas de las cuales relacionadas con su aparente dificultad para aumentar la recaudación de impuesto y que, sin ello, será muy difícil que pueda solucionarse.

En cuanto a la financiación, los últimos días nos han mostrado que existe capacidad para que los inversores privados financien las peticiones del Gobierno ruso, pero al final, vuelvo a insistir, las reformas internas que tiene que realizar la economía rusa las tienen que abordar en su Parlamento, y así parece que lo ha expresado el Gobierno al propio Parlamento ruso en fechas muy recientes.

Quiero agradecer, señor presidente, una vez más a la Comisión la oportunidad de comparecer. Espero que en el próximo período de sesiones podamos seguir abordando todos estos temas. Quiero reiterar, sobre los dos elementos básicos, aparte de la coyuntura, que han sido objeto de mi comparencia, que, desde el punto de vista del sistema financiero, existen en este momento debates legislativos que pueden contribuir a la ampliación de las medidas propuestas por el Gobierno y, desde el punto de vista del Acuerdo Multilateral de Inversiones, quiero reiterar la gratitud por el interés de los grupos y sus comentarios, que tenemos un plazo de tiempo extenso para hablarlo y que estamos dispuestos a las fórmulas que parlamentariamente decida la Comisión para que nuestra información o nuestro intercambio de opiniones pueda realizarse en la fórmula que la Comisión determine.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Vicepresidente.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PRESENTAR UN PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE AUDITORÍA DE**

CUENTAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) (Número de expediente 161/001045).

El señor **PRESIDENTE**: Tras despedir al señor Rato, pasamos al siguiente punto del orden del día, consistente en la proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley de Auditoría de Cuentas, de la que es autor el Grupo Catalán (Convergència i Unió), para cuya defensa tiene la palabra el señor Homs. **(El señor Zabalía Lezamiz pide la palabra.)**

Señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Señor presidente, aprovechando que se tiene que marchar el señor Ministro, ¿podríamos suspender durante cinco minutos la sesión?

El señor **PRESIDENTE**: Sí. Se suspende por unos minutos y luego continuamos. **(Pausa.)**

Para la defensa de la proposición, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: La finalidad de la proposición no de ley que plantea mi grupo es adquirir un compromiso político en esta Comisión de Economía para instar al Gobierno a presentar ante la Cámara una reforma de la actual legislación que regula la auditoría de cuentas. En 1988 se aprobó por primera vez en España una ley que abordaba la regulación de la auditoría de cuentas. Este mero hecho ya fue un primer paso positivo, a mi entender, a los efectos de reforzar la transparencia y fiabilidad de las empresas respecto a la información económica y contable y se reguló a partir de aquel entonces la auditoría de cuentas, de forma que se armonizaba la legislación interna con la existente entonces en la Comunidad Europea.

El señor **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya concluyendo, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, está usted de broma. Muchas gracias por su buen humor.

Decía que la adaptación a la octava directiva del Consejo era una obligada referencia y actuación legislativa. Pero en su momento la ley fue muy criticada por ser intervencionista y por dejar demasiados temas al arbitrio de la regulación posterior. Sin embargo, ha sido, señor presidente, el propio rodaje y la aplicación de la misma norma lo que ha ido poniendo de manifiesto sus insuficiencias y sus inconsistencias. Por eso, señor presidente, mi grupo entiende que, transcurrido ya un tiempo razonable, casi diez años desde aquella aprobación, se ha puesto de manifiesto la urgencia y la necesidad de superar las insuficiencias y las inconsistencias que hoy ha puesto de manifiesto la aplicación de aquella ley.

Ante una inminente incorporación en el ámbito de la Unión Europea, dada nuestra incorporación a la tercera fase de la Unión Monetaria para asumir lo que podía ser una nueva regulación a nivel de Europa, mi grupo entiende que deberíamos abrir en España otra vez la revisión de esta Ley

de Auditoría de Cuentas. Nuestra incorporación a la Unión Europea así lo impone. Hemos estado hablando en el debate que ha precedido a esta iniciativa sobre el AMI, que es una de las novedades que va a influir en toda la dinámica económica internacional, de su incidencia en el proceso económico de globalización, de reformar y adaptar la Ley de Auditoría de Cuentas a estas pautas de globalización y de internacionalización que es una exigencia, y mi grupo entiende que debería abordarse.

Creemos que la actual ley está dando en estos momentos algunas muestras de absoluta necesidad de revisión en temas como la definición de la propia profesión de la auditoría de cuentas; definir mejor todo lo que serían los planteamientos relativos a la responsabilidad real del auditor; establecer límites al secreto profesional; regular de una forma mejor la independencia e incompatibilidades del auditor e incluso las propias vías de acceso a la profesión; definir pautas más exigentes y de mayor garantía para una mayor calidad de la actividad del auditor. Todo ello, señor presidente, configura unas materias que deberían ser objeto de una revisión, junto con la reforma del ICAC como instituto de cuentas, que debe ser revisado y adaptado en el contexto de lo que hoy existe en la mayoría de los países de Europa.

Señor presidente, no quiero alargarme más. Sé que el interés de su Presidencia y de esta Comisión es no prolongar la sesión de hoy, puesto que a la una del mediodía hay convocadas unas ponencias, para lo que faltan unos minutos. No quiero extenderme, pero sí terminar indicando que este compromiso que mi grupo propone a la Comisión, que es instar al Gobierno a que plantee un proyecto de ley de reforma de la Ley de Auditorías, debiera recibir el apoyo de todos los grupos, porque entiendo que estamos planteando dar urgencia y prioridad a esta reforma y no dejarla para otras legislaturas, puesto que el proceso de integración a la Unión Europea nos lo impone y nos lo exige.

El señor **PRESIDENTE**: Han sido presentadas dos enmiendas a esta proposición no de ley. Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zabalía.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: En primer lugar, voy a aclarar el porqué de la presentación de esta enmienda a la proposición no de ley del Grupo de Convergència i Unió. En principio, mi grupo parlamentario presentó una proposición no de ley para debate en esta Comisión, lo que hubiese producido el debate conjunto de las dos proposiciones no de ley. Pero mi grupo entendió que este debate es importante, que la reforma que se pretende también es importante y trascendente y pensamos que debería trasladarse al Pleno. Por lo tanto, mi grupo parlamentario retiró la proposición no de ley del debate en Comisión para trasladarlo al Pleno. En consecuencia, lo que nosotros planteamos con nuestra enmienda es el texto de nuestra proposición no de ley, cuyo fin es el que propone el Grupo de Convergència i Unió. Al final lo que pretendemos es que se reforme la Ley de Auditoría de Cuentas. En la exposición de motivos están suficientemente resumidas las razones principales por las que se solicita. Pensamos que la ley, aprobada en 1988, que pretende adoptar la normativa

interna de las directivas comunitarias, no contempló ninguna de las propuestas que fueron realizadas en ese momento ni por los profesionales ni por las empresas ni por el resto de los partidos políticos porque, entre otras cosas, había mayoría absoluta en esta Cámara. No se estaba de acuerdo con la forma en que la ley abordaba los aspectos básicos, por ejemplo, los aspectos técnicos en cuanto a la formación y preparación del auditor, al ejercicio de la profesión o al acceso a la misma, en cómo se regulaba el secreto profesional, ya que se ignora que es una profesión y se trata más bien de regular una actividad, y tampoco en cuanto a la independencia de la profesión y a su deontología profesional.

Por tanto, una vez que esta ley lleva en vigor casi diez años y vistas las manifestaciones que se han hecho en los medios de comunicación, tanto en revistas especializadas como en el Parlamento y por los profesionales, creo que ha llegado el momento de que esta Cámara se plantee la urgente necesidad de reformar la Ley de Auditoría de Cuentas. Además, ha habido iniciativas parlamentarias que ya lo han solicitado. Les recuerdo a SS. SS. que en diciembre de 1994, en el informe de la Comisión de investigación sobre el caso Banesto, en una de las conclusiones se estableció el hecho de que, en el tema de las auditorías, había que mejorar, perfeccionar y desarrollar los mecanismos correspondientes a los trabajos de auditoría para el cumplimiento de sus fines. Es decir, que esta Cámara ya era consciente de la necesidad, de la problemática que se está produciendo en estos momentos en el mundo financiero y en el mundo económico y que exige la reforma de esta Ley de auditorías. Como digo, han sido muchos los profesionales, las empresas, los representantes políticos, el propio Gobierno, los que lo han manifestado; hay una confluencia de intereses y todos estamos de acuerdo en que hay que reformar la Ley de auditorías.

Si estamos de acuerdo en que hay que reformarla, si tenemos una experiencia de diez años, si se han realizado estudios e incluso portavoces de esta Comisión hemos participado en cantidad de debates al respecto a lo largo de los dos últimos años, entendemos que es necesario que en el Parlamento se tome, de una vez por todas, la decisión de exigir o instar al Gobierno a que se reforme esta ley. La sociedad demanda una mejor y mayor transparencia en la información de la situación contable de las empresas, esto es claro. Los inversores, cada vez en mayor número, necesitan garantía del rigor de los estados financieros de las empresas y si a esto le añadimos la complejidad de las relaciones económicas, del marco normativo internacional, que además de complejo está disperso, y de la aparición constante de productos financieros, concluimos que a estos retos hay que darles una respuesta y que esa respuesta tiene que ser la reforma de la actual Ley de auditorías.

Creo que todos los grupos parlamentarios estamos de acuerdo en la necesidad de esa reforma y lo que nos falta es poner una fecha límite, porque esto que estamos comentando hoy lo estamos comentando en otros foros desde hace dos años. Por eso, la intención de mi grupo parlamentario es establecer un compromiso en el tiempo para que el Gobierno presente a esta Cámara la reforma de la Ley de auditorías. Yo, en principio, estoy de acuerdo con la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Con-

vergència i Unió), pero me gustaría añadir un compromiso sobre fechas. Si eso no puede ser, traslado este debate, y en estos términos, para cuando se vea la proposición no de ley de mi grupo parlamentario en el Pleno de esta Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: Les advierto a los señores diputados que luego hay que votar.

Para defender su enmienda, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Cámara.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: En primer lugar, quiero decir, señor presidente, que no es sólo del Grupo Popular, sino que está presentada y firmada por el Grupo Popular y por el Grupo de Coalición Canaria y, por lo tanto, compartiré el tiempo con el señor Gómez.

El señor Homs decía que hoy había que salir de la Comisión con la voluntad política clara y manifiesta de reformar la ley. Nuestro grupo quiere expresar con claridad —porque protocolizar no se puede— que la voluntad de nuestro grupo es que se acometa una reforma profunda de la Ley de auditorías, tan profunda como sea necesario.

También queremos felicitar al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) por la oportunidad. Las iniciativas parlamentarias, además de adecuadas, tienen que ser oportunas, y, señor Homs, en el caso de la proposición que usted ha defendido esta mañana no sólo es adecuada, sino que, además, es oportuna. Es oportuna porque están recientes las fechas en que la Unión Europea, a través de una comunicación de 11 de mayo y de una resolución del Parlamento de Estrasburgo de 15 de enero, hacía referencia a la necesidad de acometer, en el ámbito de toda la Unión Europea, una reforma, un estudio sobre el sector, sobre la profesión, sobre la actividad que pusiera que manifiesto los problemas que aparecían en el libro verde; a que había que poner sobre la mesa los problemas de la profesión para abordarlos y darles solución, ya que muchos de los asuntos problemáticos son comunes en toda la Unión Europea, motivo por el cual aquel 15 de enero se constituyó el subcomité técnico que en estos momentos está estudiando el libro verde que circula por la Unión Europea y al que nuestro grupo hace referencia en su enmienda. Y ésta es la primera de las coincidencias, porque, según nuestra opinión, esta proposición no de ley debe dar comienzo a un cúmulo de coincidencias más allá del ámbito político, donde, efectivamente, todos los grupos reconocerán que las hay; hay un gran ámbito de coincidencia en la necesidad de reformar la ley y hay un gran ámbito de coincidencia en reconocer que los problemas que tiene la Ley de auditorías son fundamentalmente tres: lo tocante a la responsabilidad del auditor, lo tocante al control del trabajo realizado por los profesionales de la auditoría y lo tocante a la propia profesión, es decir, al ámbito propiamente corporativo de la profesión: cómo se organiza, qué tipo de actividades puede seguir desempeñando y cuáles deben quedar sometidas al ámbito de las incompatibilidades. Sobre estos tres asuntos creo que hay un consenso básico entre todos los grupos de la Cámara, porque, como dijo el señor Zabalía, es muy cierto que hay miembros de esta Comisión que llevan dos años participando intensamente en reuniones con el sector de auditoría, reuniones que deben seguir produciéndose, porque en el sector sigue habiendo un ámbito de desencuentro

importante y que yo no quería pasar por alto en esta sesión de hoy.

Por tanto, sirva esta Comisión para manifestar no sólo la voluntad política de reformar la ley, sino la voluntad de transmitir esa unidad al sector, de modo que puedan enviarse dos mensajes claros a la profesión: uno, de tranquilidad, en el sentido de decirles una vez más que los grupos parlamentarios están comprometidos con la reforma de la ley porque somos conscientes de los problemas, y otro, el reconocimiento expreso del mucho trabajo realizado durante estos dos años por parte del sector, de las corporaciones donde se agrupan los profesionales de la auditoría, pero que tiene que traducirse en un esfuerzo mayor del habido hasta el momento para ofrecer un marco de unidad que de momento no se produce.

Hablando de algún tipo de teoría, como la que se puede aplicar...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, compartir el tiempo no es duplicarlo.

El señor **CÁMARA RODRÍGUEZ-VALENZUELA**: Terminó.

Aquí pueden colisionar, señor Zabalía, dos bienes jurídicos o, en este caso, dos bienes políticos: el del tiempo y el del consenso. Sería sencillo acometer una reforma de la ley, pero sin consenso, ya que en estos momentos creo que no lo tendría. Lo más importante, señor Zabalía, es que la reforma tenga calidad y, para que eso se produzca, creo que tiene que haber un ámbito de coincidencia y recoger las propuestas que vengan de la Comunidad Europea en forma de trabajos que se están realizando en el seno de este subcomité técnico, de modo que, en el ámbito de la Unión Europea, como también recordaba el señor Homs, haya una mayor unidad respecto a los pronunciamientos técnicos en relación con la profesión. Creo que también debe contarse con este consenso de la Unión Europea. Por tanto, solicitamos que esta reforma se produzca con esa cualidad que resulte de las aportaciones de su comité técnico que está reuido en la Unión Europea y que durante ese lapso de tiempo se pueda producir ese tipo de acercamientos, algo a lo que nuestro grupo se compromete, de modo que ese consenso político que existe en torno a este asunto se traslade al consenso que debe existir en la profesión para acometer una reforma lo más consensuada posible, que es lo que desea nuestro grupo.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Cámara, voy a decirle una cosa: lo que se dice en esta casa no sólo se protocoliza sino que se publica; por el sistema de transcripción, pero bien que se publica. **(El señor Homs i Ferret pide la palabra).**

Dígame, señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET**: Señor presidente, pido la palabra a los efectos de dar respuesta a las dos enmiendas.

El señor **PRESIDENTE**: Espere usted, porque antes tiene que intervenir el señor Gómez Rodríguez, que también es coautor de esta enmienda a su proposición no de ley.

El señor **HOMS I FERRET**: Perdón, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Para codefensa, tiene la palabra el señor Gómez Rodríguez, a fin de que comparta el tiempo que le ha dejado el señor Cámara, muy abundante, por cierto.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: Señor presidente, como siempre, hablaré en plan telegrama.

Ha nacido magnífica y digna de aplauso la iniciativa que ha presentado el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y me han gustado mucho las intervenciones del señor Homs, del señor Zabalía, y no digamos la intervención que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, porque refleja la realidad. Precisamente por estar dentro de Europa tenemos que respetar los trabajos que se están haciendo en relación al Libro Verde sobre el papel, la precisión y la responsabilidad de los auditores de cuentas.

El Parlamento europeo aprobó una resolución sobre el citado libro verde el 15 de enero del presente año, y en la misma se pedía la constitución de un grupo dentro del comité de contacto con representación de los profesionales donde se debatirán las diferentes opciones para regular, entre otros, temas tan fundamentales como el control de calidad, la utilización de las normas internacionales de auditoría, independencia de los auditores y responsabilidad del auditor, que son los puntos que se van a tratar. Cada uno de estos temas va a disponer de seis meses y formarán parte de los mismos organismos españoles. Por tanto, para no estar sometidos a la ola de la incontinencia legislativa y hacer las cosas como Dios manda, parece prudente esperar a que se terminen los trabajos de Europa, y una vez finalizados, España traspondrá la directiva europea, como ha hecho en otras ocasiones.

Nosotros, respaldados por la opinión de los colegios profesionales de economistas, por el Consejo Superior de titulados mercantiles y también por el propio Icade, pedimos que se acepte que la instancia al Gobierno se lleve a efecto una vez concluidos los trabajos de Europa. **(El señor Zabalía Lezamiz pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señor Zabalía, espere porque vamos a terminar el turno de los grupos que desean fijar posición y luego solamente tendrá la palabra el señor Homs a los efectos de rechazar o aceptar las enmiendas que han sido presentadas.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra don Sergio Moreno Monrove.

El señor **MORENO MONROVE**: Señor presidente, como decía recientemente Miquel Roca, la Ley de auditorías de 1988 representó un paso importante en la regulación de la auditoría de cuentas en España.

El señor Zabalía ha recordado que en aquel momento había mayoría absoluta; siempre recuerda que no le gustó, sobre todo como consecuencia de que finalmente resultó ley.

Por el contrario, a nuestro grupo le parece que aquella ley del año 1988 fue muy importante y que con ella no sólo

se pretendía trasponer a nuestro país el contenido de la VIII Directiva comunitaria, sino que se aprovechó esta obligación para mejorar la información contable en las empresas y la seguridad jurídica de las mismas ante el proceso de internacionalización de la economía española. Se reforzó la transparencia y fiabilidad de los datos contables y económicos en base a una información más ajustada a la realidad y a las exigencias del momento.

De cualquier manera, como hemos manifestado a lo largo de los dos últimos años en diferentes foros, fundamentalmente del sector, han pasado diez años desde la aprobación legislativa y han ocurrido muchos y diversos acontecimientos económicos de primera magnitud en los que el sector de las auditorías ha tenido un importante protagonismo; ha habido cambios en el ámbito europeo en el sector y surgen dentro y fuera de España voces autorizadas, aunque no siempre coincidentes, en línea con la necesidad de introducir cambios más o menos importantes sobre la legislación de las auditorías de cuentas.

La Federación de expertos contables europeos elaboró en 1996 un documento expresando las limitaciones y cambios que se debían producir en los ámbitos legislativos europeos. Posteriormente, la Comisión Europea publicó en julio de 1996 el libro verde o documento de discusión sobre la regulación de la auditoría en la Unión Europea; libro verde que ha sido ampliamente debatido, al que se han hecho multitud de aportaciones desde los Estados miembros y sus organizaciones oficiales así como desde instituciones y aportaciones individuales y privadas.

Como han recordado otros portavoces, en el «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» se publicó el 8 de mayo de este año la comunicación de la Comisión relativa a la auditoría legal en la Unión Europea y el camino a seguir. En dicha comunicación se abordan y sugieren los temas de reflexión y adaptación en materias como el plan de acción a seguir, la creación del Comité de auditorías, la evaluación de las normas de auditoría, el control de calidad de los trabajos, el principio de independencia, la responsabilidad civil de la profesión de auditor y la capacitación profesional, entre otras cuestiones, temas todos que han sido amplia, profusa y muy exhaustivamente debatidos por el sector a lo largo de los años anteriores.

Lo que más comparto con el señor Zabalía es que a pesar de tanta discusión y tanto debate durante los dos últimos años no se ha producido el necesario consenso final que a todos nos gustaría, que hemos reclamado insistentemente y que todos hemos condicionado a la elaboración de una reforma de la ley. A pesar de que el representante del Partido Popular se comprometió en nombre del Gobierno y en alguno de esos encuentros privados, a que en febrero de 1997 hubiera un proyecto de ley de auditorías, que a todos nos pareció de imposible cumplimiento aunque lo dijo delante de todo el sector, quizá eso condicionó la urgencia con que ahora otros grupos, en buena lógica, se sienten legitimados para urgir más en este tema. Sin embargo, el consenso del sector y la finalización de los trabajos en sede de la Unión Europea nos siguen pareciendo absolutamente imprescindibles si queremos hacer la reforma que seguramente todos tenemos en la cabeza aunque después haya aportaciones de manera individualizada entre los dis-

tintos grupos parlamentarios que sugerirán el debate y el consenso final.

A nuestro grupo le parece que todos los temas que se han sugerido, tanto desde el sector como desde la Unión Europea, son muy importantes y mantiene los argumentos y posiciones que en su momento manifestará ampliamente en el debate en sede parlamentaria. Por ello, señor presidente, y para terminar, nuestro grupo apoya, como ya hizo hace dos años aunque no en sedes parlamentarias, sino privadas, la necesidad de la reforma, no como consecuencia de lo mala que fue aquella ley, sino como consecuencia de que diez años y un recorrido muy importante desde el punto de vista de la evolución de nuestra economía y de nuestras empresas hacen necesaria esa reforma. La compartimos y en esa perspectiva apoyamos la proposición no de ley. Nos parece que es una iniciativa que era necesario hacer en sede parlamentaria, la vamos a votar favorablemente, y en aras al consenso y, por tanto, tratando de ligar el *timing* como un elemento que quizá sea lo que en este momento esté más en cuestión; en aras al consenso, como digo, el texto nuevo que propone el Grupo Parlamentario Popular enmendando la proposición de ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) nos parece bien y da una salida razonable a la manifestación de voluntad de la necesidad de la reforma; en segundo lugar, insta al Gobierno a que la produzca y, en tercer lugar, de alguna manera supedita este nuevo texto legal a que se consumen los dos consensos básicos que todos estamos deseando se produzcan en el ámbito de la Unión Europea y en el del propio sector.

El señor **PRESIDENTE:** A efectos de manifestar la aceptación o no de las enmiendas formuladas, tiene la palabra el señor Homs.

El señor **HOMS I FERRET:** A esos solos efectos, señor presidente, y si me lo permite para agradecer las buenas palabras que me han dirigido mis colegas portavoces de los demás grupos en cuanto a la oportunidad, el acierto, en fin el interés de esta iniciativa que mi grupo propone a la Comisión. Señor presidente, las enmiendas me permiten dar ese primer paso de consenso que predicaba el portavoz del Grupo Popular. Vamos a dar ese primer paso de consenso en torno a esta reforma y con el fin de alcanzarlo mi grupo, propone una enmienda transaccional a todas las que se han planteado que no tiene otro propósito que definir un compromiso político: que el Gobierno presente a esta Cámara, en el plazo más breve posible, esa reforma de la Ley de auditoría.

Hay un elemento importante, sin duda, en la enmienda del Grupo Vasco, señor presidente, que es poner plazo a ese compromiso político. En aras de que en este momento el Grupo Parlamentario Popular —mayoritario en la Cámara— prefiere no adquirir un compromiso temporal y yo valoro mucho el consenso que podamos alcanzar ahora con el Grupo Parlamentario Popular, invito al Grupo Vasco a que desplazemos al debate de su iniciativa que vamos a tener en el Pleno ese compromiso de poner fecha a la remisión del proyecto de ley. Es decir, el Grupo Parlamentario Vasco tiene una iniciativa, que la ha reunido al Pleno de la Cámara, y el único punto en que discrepamos de su posi-

ción es poner una fecha. Yo estoy de acuerdo en poner fecha, pero hoy y en aras de ese consenso, doy más importancia a adquirir un compromiso y dejar la fecha para trámites posteriores.

Por consiguiente, señor Zabalía, vamos a debatir su iniciativa en el Pleno, y, en definitiva, el debate en el Pleno va a ser para poner fecha a ese compromiso político. Mi grupo va a estar de acuerdo con el suyo en buscar esa mejor fecha; ahora, comprometámonos todos los grupos a remitir al Gobierno la obligación de presentar a la Cámara ese proyecto de ley.

Señor presidente, pido, pues, al señor Zabalía que se adhiera a ese consenso. La enmienda transaccional que ofrezco, se la paso ahora a la Mesa, dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar un proyecto de ley de modificación de la Ley 19/1988, de 12 de julio, sobre auditoría de cuentas, a los efectos de actualizar su contenido en función de la experiencia practicada de su aplicación en el último decenio, para lo que previamente analizará los trabajos del subcomité técnico que estudia en el seno de la Unión Europea el Libro Verde sobre auditoría con el objeto de adaptar nuestro ordenamiento jurídico a dichos trabajos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Zabalía para manifestar su posición en relación con la enmienda transaccional.

El señor **ZABALÍA LEZAMIZ**: Hablaré con mucha brevedad ante el compromiso del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), creo que también de otros grupos que indirectamente lo han manifestado, para que en

el debate que tengamos en el Pleno sobre la proposición de ley que hemos presentado se establezca un plazo de compromiso por parte del Gobierno para presentar este proyecto de ley.

En aras a este consenso y como paso previo, manifiesto que voto a favor de la enmienda que ha presentado Convergència i Unió, dejando siempre constancia de que es un paso previo para el establecimiento en el próximo debate que se haga en el Pleno de una fecha con la que, de alguna forma, se comprometa al Gobierno a traer a esta Cámara la reforma de ese proyecto de ley.

Aprovecho para decir al portavoz del Grupo Popular que siento que no haya sido él quien durante dos años haya compartido con nosotros estos debates porque no partiría de cero, como es la sensación que me ha dado su intervención, pensando que, a partir de ahora, tendremos que debatir esto. Esto está muy debatido y muy debatido por su grupo parlamentario.

El señor **PRESIDENTE**: Los señores Cámara y Gómez ya me han manifestado la aceptación de la enmienda transaccional formulada; entonces, la sometemos a votación.

Efectuada la votación, dijo

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran la una y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961